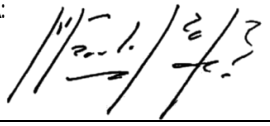
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 7

Contrato 4892-2023 Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL	NOMBRE: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO	NOMBRE: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	CARGO: SUPERVISOR INVIAS
FECHA: 30/06/2024	FECHA: 30/06/2024	FECHA: 30/06/2024
ELABORÓ	VISTO BUENO	REVISÓ Y APROBÓ
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

CONVENIO 4415-2023 Y 3849- 2023

PERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Convenio: 4415-2023 / 3849-2023

Contratista: JAC VEREDA SAN JOSE / JAC BUENOS AIRES

Contrato de Interventoría No. 4892-2023

Interventoría: BEYKER SAS ZOMAC

Objeto Convenios: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

INFORME MENSUAL No. 7 **MES O PERIODO:** JULIO DE 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	3
1	**INTRODUCCIÓN**		6
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		7
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		7
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		8
2.4	Características técnicas del proyecto		11
3	**INFORMACIÓN DE CONVENIOS**		
3.1	Información general de los convenios		11
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		13
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		22
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		22
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONVENIOS**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	25
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	25
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	25
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	25
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	25
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	25
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	25
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	25
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		26
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	26
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	26
	• Seguimiento Programa de Obra		26
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	26
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	26
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	26
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	26
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		27
5.1	Información general del contrato		27
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		28
5.3	Informes especialistas y profesionales		29
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		29
5.5	Informe matriz de riesgos.		29
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		29
5.7	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		29
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		29
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	29
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	29
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	29
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	30
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	30
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		30
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	30
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	30
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	30
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	30
7	**Conclusiones y recomendaciones**		30
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS SALCEDO

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 091 de fecha 19/12/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	
VERSION	
PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MESES:** jul-24

CONVENIO No.: 4415-2023

CONVENIO 4415-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

OBJETO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE

PLAZO INICIAL:	1 mes
FECHA DE INICIO:	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28/12/2023
FECHA DE REANUDACIÓN:	14/01/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	15/01/2024
FECHA DE REANUDACIÓN:	16/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	16/02/2024
FECHA DE REANUDACIÓN:	28/02/2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/08/2024
PLAZO ACUMULADO:	

VALOR INICIAL :	$ 198.732.517,00
VALOR ADICIONALES:	
VALOR ACUMULADO:	$ 198.732.517,00
DESEMBOLSO CONCEDIDO:	$ -
DESEMBOLSO AMORTIZADO:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4892 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Placa huella	Construcción	ML	85,00
Estructuras	Box coulvert	UNIDAD	1
	Muro de Contención		
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONVENIO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Placa huella	Construcción	ML	0,00	0
Estructuras	Box coulvert	UNIDAD	0	0
	Muro de Contención			
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	VALOR
OBRAS	$ 149.552.246,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 4.486.567,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 44.693.704,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 198.732.517,00

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	VALOR	ACUMULADO
OBRAS	0,00	0,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	0,00	0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,00	0,00
VALOR EJECUTADO	0,00	0,00

Estos conceptos deben corresponder a los balances que debe realizar periodicamente la interventoría al presupuesto del convenio

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 100.397.845,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 62.178.179,36
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	62%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	1
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	8

REGISTRO FOTOGRÁFICO

F





Foto 2



PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

ERICALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	
VERSION	
PÁGINA	
FECHA	31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE **PERIODO MESES:** jul-24

CONVENIO No.: 3849-2023

CONVENIO 3849-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

OBJETO:

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES

PLAZO INICIAL:	1 mes
FECHA DE INICIO:	20/12/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	28/12/2023
FECHA DE REANUDACIÓN 1:	14/01/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	15/01/2024
FECHA DE REANUDACIÓN 2:	16/02/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 2:	16/02/2024
FECHA DE REANUDACIÓN 3:	28/02/2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/08/2024
PLAZO ACUMULADO:	

VALOR INICIAL :	$ 184.996.968,00
VALOR ADICIONALES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
DESEMBOLSO CONCEDIDO:	$ -
DESEMBOLSO AMORTIZADO:	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 4892 DE 2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Mejoramiento		
Estructuras	Alcantarillas	UNIDAD	2
	Box coulvert	UNIDAD	2
Mantenimiento			
Otros (Especificar cuales)			

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONVENIO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULAD
Pavimentación	Mejoramiento			
Estructuras	Alcantarillas	UNIDAD	0	0
	Box coulvert	UNIDAD	0	0
Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	VALOR
OBRAS	$ 139.738.141,00
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ 4.192.144,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 40.066.683,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 184.996.968,00

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	VALOR	ACUMULADO
OBRAS	$ -	$ -
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	$ -	$ -
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ -	$ -

Estos conceptos deben corresponder a los balances que debe realizar periodicamente la interventoría al presupuesto del convenio

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	0,00%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	0
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**0**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Sitios a intevenir en la vereda buenos aires

Foto 2



Sitios a intevenir en la vereda buenos aires

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)	
 Firma ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Director de Interventoría Matrícula Profesional No. 68202-095264 Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial	

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presenta las actividades y avance relacionado durante el periodo del 01 al 31 de julio de 2024, del contrato 4892-2023 el cual tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"

El presente contrato de interventoría tiene como fin hacerles seguimiento y supervisión a los convenios solidarios: **4415-2023** cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL y el convenio **3849-2023** cuto objeto es: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, suscritos entre el INVIAS, la vereda san José y Buenos Aires del municipio de Cravo norte, a través del cual se realizan obras de mejoramiento de la red vial terciaria y mejorar la transitabilidad de la vía hacia la vereda san José del municipio de Cravo norte.

2 PRESENTACIÓN

2.1 Localización

El Municipio de Cravo Norte está situado en el ángulo sur oriental del trapezoide araucano, con una extensión aproximada de 5.301 km2, lo que equivale aproximadamente al 24% de la superficie del departamento de Arauca.



Figura 1. Localización general de Cravo Norte.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

El municipio se encuentra ubicado entre las siguientes coordenadas geográficas: 70 grados y 30 minutos de longitud oriental y 6 y 8 grados de latitud norte, según el medidor de Greenwich.

Límites del municipio:

- Limita al norte con el de municipio de Arauca, desde la desembocadura del río Ele en el río Cravo, en línea recta al nacimiento del Caño La Virgen en los raudales del Porvenir, por estas aguas abajo hasta los límites con La República Bolivariana de Venezuela, Por el Sur Departamento de Casanare, por el sitio denominado el Loro (Arauca), sobre el río Casanare, por esta agua abajo hasta el mojón número 13, que marca los límites con La República Bolivariana de Venezuela; por el Occidente con el municipio de Puerto Rondón, desde el sitio denominado el Loro sobre los márgenes del Casanare, línea recta a la confluencia de los ríos Ele y Cravo; por el Oriente con La República Bolivariana de Venezuela, desde el río Cinaruco, corta la línea amojonada

que marca límites con la República Bolivariana de Venezuela y por este al mojón trece (13) situado en el sitio conocido como apostadero del Meta, sobre el río del mismo nombre.

División política:

- El municipio de Cravo norte se encuentra dividido en 20 veredas constituidas actualmente las cuales son: Buenos Aires, El Corozo, Los Laureles, Camoruco, Cinaruco, Los Caballos, Campo Abierto, Cumare, Veladero, Agualinda, San Rafael, Samuco, Comarca, San José, Aeropuerto, La Esperanza, La Virgen, Lejanías de Juriepe, Juriepe y Los Pasados

Con la ejecución de los diferentes proyectos, se tendrá los siguientes beneficios para las regiones y/o veredas a intervenir:

- Recuperar los niveles de servicio y capacidad vial de las carreteras, para de esta forma ofrecer a las comunidades y a las regiones una infraestructura vial adecuada, de calidad aceptable y capaz de estimular el crecimiento económico sostenido y la equidad social.
- Ofrecer una infraestructura vial en buenas condiciones, que permita disminuir los costos de operación de los vehículos, reducir los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentes.
- Dar continuidad y servir de conexión a los corredores que facilitan la movilidad interna de la región, para de esta forma facilitar el acceso de los bienes y servicios.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VIA

CONVENIO 4415-2023

El proyecto para desarrollar dentro del marco del presente convenio se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Cravo Norte, del departamento de Arauca, en la vereda de San José, teniendo como punto de referencia inicial el PR0+000 (latitud: 6.30028; longitud: -70.25028) y punto de referencia final el PR4+600 (latitud: 6.33361; longitud: -70.25139), de la finca SAN JOSÉ de propiedad de MARÍA HERRERA y la finca EL RECREO de DELIO NIEVES, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial CASANARE del INVIAS.

El proyecto tiene como alcance la construcción de ochenta y cinco (85,00) metros lineales de placa huella en concreto, y la construcción de un (1) box culvert de dos (2,00) metros de ancho por un (1.00) metro de alto, en la misma vía, cuatro kilómetros adentrándose en la vereda San José. Estas dos obras se ejecutarán, según lo establecido en el convenio, de acuerdo con las exigencias del INVÍAS establecidas en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.

CONSOLIDADO TRAMOS A MEJORAR	LONGITUD TRAMO (mts.)
Vereda San José	85.00



Figura 2. Localización general del proyecto vereda San José.
Fuente: Google Earth.

CONVENIO 3849-2023

El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Cravo Norte del departamento de Arauca, en la vereda de Buenos Aires, teniendo como punto de referencia inicial el PR0+000 (latitud: 6.55139; longitud: -70.41694) y punto de referencia final el PR2+500 (latitud: 6.55028; longitud: -70.43361), de la VIA BUENOS AIRES - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial CASANARE del INVIAS y el domicilio contractual en la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

El proyecto tiene como alcance la construcción de dos (2) alcantarillas y dos (2) box culvert



Figura 3. Localización general del proyecto vereda Buenos aires.
Fuente: Google Earth.



Figura 4. Localización general del proyecto vereda Buenos aires.
Fuente: Google Earth.

OBRA A REALIZAR	UBICACIÓN GEOGRAFICA	
BOX COULVERT 1	N 6º32'36.00348''	W 70º24'36.26244''
ALCANTARILLA 1	N 6º32'45.14496''	W 70º24'54.0594''
BOX COULVERT 2	N 6º32'45.16116''	W 70º24'54.03384''
ALCANTARILLA 2	N 6º33'6.4638''	W 70º25'25.87872

Tabla 1. Ubicación geográfica obras convenio 3849-2023
Fuente: Elaboración propia

2.4 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

El alcance de proyecto consiste en realizar la revisión e implementación del contenido de la cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales del Instituto Nacional de Vías, mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o placa huella y/o construcción de obras de contención de baja complejidad en los sectores priorizados.

El OAC deberá gestionar y tramitar los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a la normatividad vigente. Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras y Especificaciones Generales de Construcción para Carreteras del Instituto Nacional de Vías - Versión 2022, o la normatividad que se encuentre vigente.

Que dentro de las funciones del INVIAS se encuentra la de brindar una infraestructura vial que satisfaga requerimientos mínimos de seguridad, comodidad y transitabilidad para los usuarios de las vías, contribuyendo así, al desarrollo sostenible y a la integración del país a través de una red vial eficiente, cómoda y segura; por lo tanto, con la ejecución de este proyecto, el Instituto busca el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y apoyar al desarrollo de la política de intermodalidad del transporte para de esta manera apoyar y contribuir con el Desarrollo Económico de la región.

3. INFORMACION DE LOS CONVENIOS

A continuación, se presenta detalladamente la información de los convenios solidarios 4415 de 2023 y 3849 de 2023.

3.1 INFORMACION GENERAL DE LOS CONVENIOS

- CONVENIO 4415-2023

PROCESO SECOP:	SPSC-CD-CS-865-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONVENIO:	4415 DE 2023, SUSCRITO EL 18/NOV/2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NOMBRE CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT DEL CONTRATISTA:	901.753.301-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO GONZALO BLANCO DURAN
OBJETO DEL CONTRATO:	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS

	COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
VALOR INICIAL:	$199.732.517,00 M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ -
VALOR TOTAL:	$199.732.517,00 M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	19/DIC/2023
FECHA DE SUSPENSION:	28/DIC/2023
FECHA DE REANUDACION	28/FEB/2024
PRORROGA 1	HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
PRORRGA 2	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2024

Tabla 4. Información General del Convenio 4415-2023
Fuente; Elaboración propia.

- CONVENIO 3849-2023

PROCESO SECOP:	SPSC-CD-CS-528-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO DE CONTRATO:	3849 DE 2023, suscrito el 12/OCT/2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NOMBRE CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT DEL CONTRATISTA:	901.742.037- 4
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".
VALOR INICIAL:	$184.996.968,00 M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ -
VALOR TOTAL:	$184.996.968,00 M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	20/DIC/2023
FECHA DE SUSPENSION:	28/DIC/2023
FECHA DE REANUDACION	28/FEB/2024
PRORROGA 1	HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
PRORRGA 2	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2024

Tabla 5. Información General del Convenio 3849-2023
Fuente; Elaboración propia.

3.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Convenio 4415-2023 Vereda San José

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el 1 al 31 de julio se realizaron las siguientes actividades:

En este mes de julio de 2024 el Contratista inició las labores constructivas del Convenio, iniciando con la placa huella, una de las dos obras por hacer. La otra es el box culvert de 2x1 metro, el cual se hará adentrándose cuatro kilómetros por la vía veredal de San José.

Esta placa huella tendrá una longitud de 85 metros y cinco metros de anchura, y se construirá siguiendo los planos y especificaciones de la obra, según los lineamientos del Invias para vías de esa calidad.

La placa huella inicia en el k0+000 ubicado en la unión de esa vía veredal con la vía intermunicipal Cravo Norte- Puerto Rondón. El casco urbano de Cravo Norte dista cuatro kilómetros del punto de inicio de la placa huella.

Se ejecutó inicialmente la sub ase granular, sobre el tramo de vía previsto en el convenio, que ya había sido acondicionado con motoniveladora, realizando labores de limpieza, descapote y nivelación.

En el periodo de corte del presente informe, julio de 2024, se han ejecutado las siguientes cantidades para cada uno de los ítems del contrato relacionados con la placa huella:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.											
NOMBRE DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL:			JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE						CONVENIO 4415 DE 2023		
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO											
CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO INFORME ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE INFORME		EJECUTADO ACUMULADO		% EJECUTADO ACUMULADO
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
Excavaciones varias sin Clasificar	M3	2,85	$ 30.671,00	$ 87.412,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
Subbase Granular Clase C	M3	63,75	$ 418.402,00	$ 26.673.128,00	0	$ -	63,75	$ 26.673.127,50	63,75	26673127,5	100,0%
Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3	50,70	$ 1.044.432,00	$ 52.952.702,00	0	$ -	23,33	$ 24.366.598,56	23,33	24366598,56	46,0%
Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3	22,31	$ 885.073,00	$ 19.745.979,00	0	$ -	6,5	$ 5.752.974,50	6,5	5752974,5	29,1%
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG	2.495,70	$ 7.118,00	$ 17.764.393,00	0	$ -	756,6	$ 5.385.478,80	756,6	5385478,8	30,3%
SUB-TOTAL PLACAHUELLA				$ 117.223.614,00	SUB-TOTAL	$ -	SUB-TOTAL	$ 62.178.179,36	SUB-TOTAL	$ 62.178.179,36	53,0%
CONSTRUCCIÓN DE BOX-CULVERT											
Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	25,45	$ 30.670,78	$ 780.495,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
Relleno para Estructuras con Suelo	M3	2,54	$ 80.376,65	$ 204.538,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	10,50	$ 1.044.432,27	$ 10.966.539,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,78	$ 847.927,52	$ 661.383,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	M3	1203,48	$ 7.118,23	$ 8.566.647,00	0	$ -		$ -	0	0	0,0%
SUB-TOTAL BOX CULVERT				$ 21.179.602,00	SUB-TOTAL	0,00	SUB-TOTAL	$ -	SUB-TOTAL	0,00	0,0%
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA				$ 138.403.216,00	SUB-TOTAL		SUB-TOTAL	$ 62.178.179,36	SUB-TOTAL	$ 62.178.179	44,93%
VALOR ESTIMADO CONVENIO				$ 198.732.517,00	100,00%		GASTOS ADMINISTRATIVOS:			$ 55.842.734	28,10%
							PAGA			$ 4.486.567	2,26%
							EJECUCIÓN OBRAS FISICA:			$ 138.403.216	69,64%

Solo se ha trabajado en el frente de construcción de la placa huella de 85 metros de longitud. En el box culvert no se han iniciado labores de construcción.

Se ha construido el 53% de la placa huella. Se construyó la sub base granular. Se fundieron las losas de las huellas en concreto reforzado del tramo previsto en el convenio, se construyeron nueve vigas de amarre de con L=3,60 metros y se fundió el concreto ciclópeo de los primeros veinticuatro metros de placa huella

El Convenio 4415 distribuye su presupuesto de $ 198.732.587,00 así:

- Obra física, repartida en dos partes: 85 metros de placa huella de $117.223.614,00 y un box culvert de 2 m de ancho por 1 m de alto de $21.179.802,00, para un total de obra física de $138.403.216,00.

- PAGA (Gestión social y ambiental) por valor de $4.486.567,00.
- Gastos administrativos por valor de $55.842.734,00.

El avance de obra física del mes y el avance físico acumulado, a julio 31 de 2024, es del 44.93%, dado que solo en este mes de julio se empezó la obra física prevista en el contrato.

AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Convenio 4415 tiene plazo vigente hasta el 31 de agosto de 2024, es decir un mes, para ejecutar el resto de obra física.
Para julio tenía programado ejecutar el 71,62% de la obra física y se ejecutó solo el 44,93%. Faltó 26,69% más de obra, es decir va atrasado en su ejecución.

Se ha realizado el 44.93% de la obra física

PROGRAMACION DE LA OBRA

El contratista de obra presentó a la interventoría la reprogramación de obra ajustada a la fecha de terminación del 31 de agosto de 2024, la cual, tomando los porcentajes, se presenta en la siguiente tabla con los porcentajes de obra ejecutada a la fecha de corte del presente informe, comparando lo reprogramado con lo ejecutado:

	PROGRAMADO %	EJECUTADO %
JULIO	71,62%	44.93%
AGOSTO	28,38%	
FIN	**100,00%**	

Porcentaje de avance de obra Programado Vs Ejecutado del Convenio 4415 de 2023

Para el periodo del presente informe, el contratista ha ejecutado las siguientes actividades de los ítems del convenio 4415:

SUBBASE GRANULAR CLASE C

CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO INFORME ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE INFORME		EJECUTADO ACUMULADO		% EJECUTADO ACUMULADO
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
Subbase Granular Clase C	M3	63,75	$ 418.402,00	$ 26.673.128,00	0	$ -	63,75	$ 26.673.127,50	63,75	26673127,5	100,0%

Se construyó la sub base de 0,15 m de espesor en toda la longitud prevista en el convenio, y en el ancho de la placa huella.

Subbase Granular Clase C			63,75	M3
	LARGO	ANCHO	ALTO	
SUB BASE	85	5	0,15	
			63,75	M3

REGISTRO FOTOGRAFICO

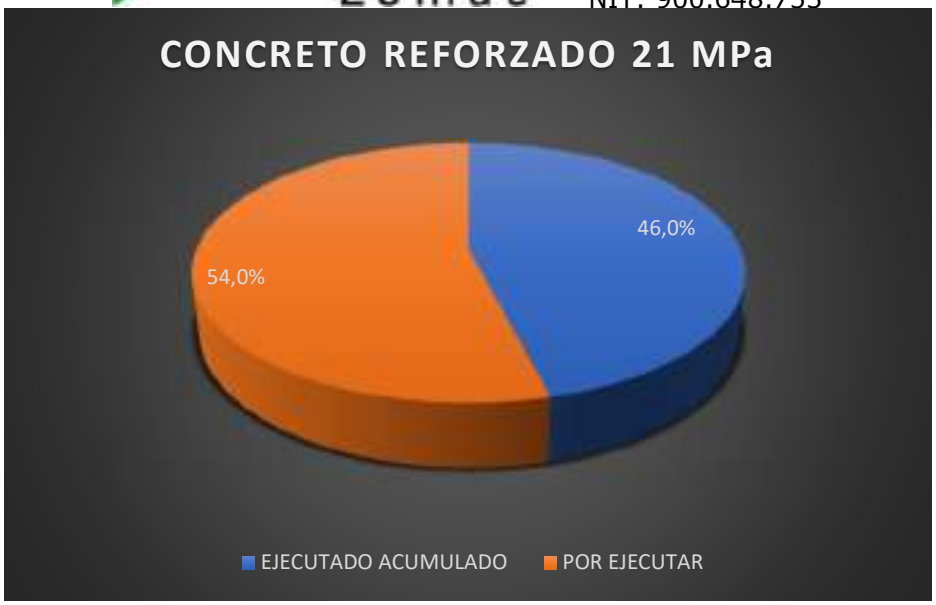




SUB BASE GRANULAR DE SOPORTE DE LAPLACA HUELLA QUE SE CONSTRUYE SOBRE ELLA.

CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 21 MPA (D) - MEZCLA IN SITU

CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO INFORME ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE INFORME		EJECUTADO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	%
Concreto reforzado resistencia 21 MPA (D) - mezcla in situ	M3	50,70	$ 1.044.432,00	$ 52.952.702,00	0	$ -	23,33	$ 24.366.598,56	23,33	$ 24.366.598,56	46,0%



CONCRETO 21MPa		
VIGA AMARRE	2,25	
HUELLAS	21,08	
	23,33	M3

En este periodo, se construyeron todas las huellas para la longitud prevista en el convenio. También se fundieron parcialmente nueve vigas de amarre en el tramo inicial de 24.40 metros de la obra, con longitud de 3,60 metros para confinar las huellas y el ciclópeo de este primer tramo.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	

FORMALETA PARA FUNDIR HUELLAS EN CONCRETO REFORZADO	HUELLAS EN CONCRETO REFORZADO Y VIGAS DE AMARRE EN EL TRAMOINICIAL DE LA OBRA
	
FUNDICIÓN HUELLAS EN CONCRETO REFORAZADO	VIGAS DE AMARRE Y HUELLAS EN CONCRETO REFORZADO

CONCRETO CICLÓPEO DE 14MPa

CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO INFORME ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE INFORME		EJECUTADO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	%
Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa (G)	M3	22,31	$ 885.073,00	$ 19.745.979,00	0	$ -	6,5	$ 5.752.974,50	6,5	$ 5.752.974,50	29,1%



Se construyó ciclópeo en el tramo inicial de 24.40 metros de la obra, en la franja central entre las dos huellas, con ancho 0,90 m, y en las dos franjas laterales del mismo tramo con ancho de 0,45 metros. Es espesor de estas franjas es de 0,15 metros.

Concreto Ciclópeo Resistencia 14MPa				**6,50**	**M3**
LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	VOLUMEN	
3	0,9	0,15	14	5,67	
1,84	0,9	0,15	2	0,4968	
1,25	0,9	0,15	2	0,3375	
3	0,9	0,15		0	
				6,50	M3

REGISTRO FOTOGRAFICO





FORMALETEADO PARA FUNDIR CONCRETO CICLÓPEO.





FUNDICIÓN DE CONCRETO CICLÓPEO, SEGÚN LOS DISEÑOS DE LA OBRA.

ACERO DE REFUERZO DE FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)

CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA											
CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO INFORME ANTERIOR		EJECUTADO PRESENTE INFORME		EJECUTADO ACUMULADO		
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	%
Acero de refuerzo de FY = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI)	KG	2.495,70	$ 7.118,00	$ 17.764.393,00	0	$ -	756,6	$ 5.385.478,80	756,6	$ 5.385.478,80	30,3%



Se ha usado acero de refuerzo para las losetas de huellas y para las nueve vigas de amarre fundidas.

REGISTRO FOTOGRAFICO	
	
Acero de refuerzo para las losas de huella de la obra.	

Convenio 3849-2023 Vereda Buenos Aires

Durante el periodo del presente informe comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2024, no se ha dado inicio a labores de obra; sin embargo, se realizaron actividades de verificación y aprobación de hojas de vida del personal de obra, actualización de cantidades y presupuesto, actualización de cronograma de actividades. Se han presentado dificultades con el personal de obra ya que no se cuenta con el personal capaz, idóneo que cumpla con los requisitos para ejecutar las diferentes actividades de obra.

Se presentaron altas precipitaciones que imposibilitaron el acceso hacia el tramo a intervenir de la JAC Buenos Aires, lo cual, dificultó las visitas de verificación de la zona por parte de la interventoría.

3.3 SEGUIMIENTO A ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el periodo del presente informe, no se ejecutó actividades previstas, así como no se ha requerido ítems no previstos dentro de los presupuestos establecidos.

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La placa huella, según el proyecto, representa el 84.57% de la obra física y el box culvert el 15.3%. En suma, se ha ejecutado el 44.93 % de la obra física.

Una vez construida la placa huella se acometerá la construcción del box culvert.

La Interventoría seguirá realizando sus funciones de supervisión, acompañando al contratista en los diferentes procesos, técnicos, administrativos, de inversión de anticipo de obra, de supervisión del uso de estos recursos.

El siguiente es el presupuesto y cantidades de obra a ejecutar en el box culvert.

CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT:

CONDICIONES CONTRACTUALES					EJECUTADO ACUMULADO A 31 DE AGOSTO DE 2024		% EJECUTADO ACUMULADO
DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID	VALOR TOTAL	
CONSTRUCCIÓN DE BOX-CULVERT							
Excavaciones Varias sin Clasificar	M3	25,45	$ 30.670,78	$ 780.495,00	0	0	0,0%
Excavaciones en roca en seco	M3	0,00	$ 67.042,51	$ -	0	0	
Relleno para Estructuras con Suelo	M3	2,54	$ 80.376,65	$ 204.538,00	0	0	0,0%
Concreto Clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	10,50	$ 1.044.432,27	$ 10.966.539,00	0	0	0,0%
Concreto Clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,78	$ 847.927,52	$ 661.383,00	0	0	0,0%
Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa	M3	1203,48	$ 7.118,23	$ 8.566.647,00	0	0	0,0%
SUB-TOTAL BOX CULVERT				**$ 21.179.602,00**	SUB-TOTAL	0,00	**0,0%**

CONTROL SOCIAL DE LA OBRA

Socialización del Convenio 4415, vereda San José

El día sábado catorce (14) de mayo de 2024, se realizó la socialización del proyecto para el Convenio 4415 en la escuela de la vereda San José, explicando a los asistentes el proyecto y su alcance físico y financiero, hablándoles sobre la necesidad de mano de obra de la vereda para la ejecución del proyecto. De igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y de la Interventoría externa

También se realizó la conformación del comité de veeduría ciudadana. Se contó con presencia del presidente de la OAC Gonzalo Blanco, de la contadora del Convenio, del residente de obra del convenio, personal técnico de la Interventoría, y habitantes de la vereda.

REGISTRO FOTOGRAFICO
 
Concertación comunitaria y conformación de la Veeduría ciudadana de la obra, con presencia de directivos comunales, personal administrativo del Convenio, personal de la Interventoría y comunidad.

Concertación comunitaria y conformación de la Veeduría ciudadana de la obra en la escuela de la vereda San José.

Conformación de la veeduría ciudadana del Convenio 4415

En la reunión de socialización del proyecto se llevó a cabo, por parte de la comunidad que asistió, el nombramiento de las personas que hacen la veeduría ciudadana y que serán los voceros de la comunidad durante toda la etapa de ejecución de la obra. Este comité quedó conformado por las siguientes personas:

COMITÉ DE VEEDURIA CIUDADANA					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO	CARGO	VEREDA
1	JUAN ONOFRE VARGAS ALIERDO	17.560.041		VEEDOR	San José
2	CLAUDIA PATRICIA ANAYA MENDOZA	40.392.778		VEEDOR	San José
3	EDWIN ALONSO BRITO HEREDIA	1,117,459,017		VEEDOR	San José

La veeduría comunitaria se inscribió en la Personería Municipal de Cravo Norte mediante Resolución N° 015 del 14 de mayo de 2024,

4. REPORTE EJECUCION MENSUAL DE LOS CONVENIOS

Se adjuntan los informes semanales de interventoría gestionados en el mes, los cuales están firmados por el Director de interventoría (Formato MEPI-MN1-IN-15- FR-3). Ver Anexo 1.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

Durante el periodo correspondiente al presente se dio inicio a las actividades contractuales, por lo tanto, se realiza entrega por parte del contratista relacionando maquinaria y equipos (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 (anexo 2).

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.

Durante el periodo correspondiente al presente informe la JAC dio inicio a las actividades en obra, por lo tanto, se anexa el formato: MEPI-MN1-IN-15-FR-6. (anexo 3)

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

La Información financiera y presupuestal de los convenios se presenta en el siguiente formato: MEPI-MN1-IN-15-FR-8. Ver anexo 4.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO.

La Información del estado general del tiempo de los convenios se presentará en el siguiente formato: MEPI-MN1-IN-15-FR-10. Ver anexo 5.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIOS.

La información del resumen de ensayos de laboratorios de los convenios se presentará en el siguiente formato para cada uno de los frentes de trabajo: MEPI-MN1-IN-15-FR-11. Ver anexo 6.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

La información del seguimiento a las garantías y seguros de los convenios se presentan en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12. Ver anexo 7.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA.

Para los convenios a supervisar para esta interventoría no aplica la entrega del plan de calidad. Se anexa el formato MEPI-MN-1IN-15-FR-14. Ver anexo 8.

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Los convenios no tuvieron anticipo.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA

Durante el periodo se dio inicio a las actividades de obra del convenio 4415-2023 de la JAC SAN JOSE**,** por lo cual se anexa la programación de obra.

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se dio inicio a las actividades de obra, por lo tanto, se anexa el seguimiento del programa de inversiones de acuerdo a lo contemplado para el convenio 4415-2023.

ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se realizaron actas de comité y/o actas de reunión de los convenios solidarios.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PROCESO SECOP:	IP-DT-CAS-024-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
NUMERO DE CONTRATO:	4892 DE 2023 Suscrito el 5 de diciembre de 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC
NIT DEL CONTRATISTA:	900.648.753-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH PAOLA JIMNEZ CARRERO
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL"
VALOR INICIAL:	$66.843.016,00 M/CTE
VALOR ADICIÓN:	$ 4.939.701,00 M/CTE
VALOR TOTAL:	$ 71.782.717,00 M/CTE
PLAZO EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	20/DIC/2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONAL DE PLAZO:	28 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA 1	HASTA 30 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA 2	HASTA 31 DE AGOSTO DE 2024

- CONTRATO DE INTERVENTORIA 4892-2023

CDP	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
181523 del 27/10/2023	C-2402-0600-14-0-2402041-02	Nación	10	$66.843.016,00
ADICION PRESUPUESTAL 23/12/2023				$4.939.701,00
TOTAL				**$71.782.717,00**

Tabla 6. Apropiación presupuestal Contrato 4892-2023
Fuente: elaboración propia

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

- Actividades de coordinación, control y seguimiento del convenio de obra 4415.
- Control técnico de las actividades constructivas de la placa huella, siguiendo los planos establecidos, medidas, calidad de los materiales, calidad del concreto en las dosificaciones apropiadas de cemento, agregados y agua, verificación de medidas y espesores de las partes constitutivas de la placa huella, verificación de la calidad y cantidad de refuerzo del acero de 420 MPa.
- Control de los procedimientos para no afectar el medio ambiente: no contaminar, las aguas, ni el entorno con residuos de combustibles o aceites, sobrantes de mezclas, disposición desordenada de materiales o equipos o elementos de la obra, recolección ordenada y disposición final de los residuos sólidos, etc.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, dotación de elementos de protección personal de los obreros,
- Gestión administrativa del Contratista de obra y de la Interventoría misma ante el Invías.
- Estudio, análisis y autorización de desembolsos del anticipo de obra al Contratista.
- Gestión de información ante Invías del avance del Convenio, trabajos en los informes semanales y mensuales.

Las obligaciones contractuales parte de las funciones por área de gestión se realizó lo siguiente:

Gestión administrativa

Dentro del periodo correspondiente al presente informe se ha mantenido contactó con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal para realizar el acompañamiento de los procesos administrativos como revisar hojas de vida de los profesionales, enviar oficios y realizar el acompañamiento del perfeccionamiento de los convenios para dar inicio a las obras.

Gestión Técnica

Dentro del periodo correspondiente al presente informe se realizó seguimiento, verificación y control en el desarrollo de las actividades de obra con el control de materiales, revisión de cumplimento con la calidad y resistencia de los materiales del convenio 4415-2023 de la JAC San José.

Gestión Financiera

Dentro del periodo correspondiente al presente informe, se realizaron desembolsos para el pago de siministro

de materiales, transporte, honorarios, exámenes médicos, nóminas y otros pagos para el OAC San José

Gestión Ambiental

En este periodo, se llevó a cabo un acercamiento con las comunidades para establecer el Plan de Manejo Ambiental y su relevancia en su ejecución. Con la participación de los presidentes de las JAC y los Ingenieros Residentes de obra, se ha establecido un plan de acción vinculado a la ejecución y exposición del programa PAGA. Así nos hemos planificado para el próximo periodo presentar y anticipar las acciones.

Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
Dentro del periodo correspondiente al presente informe, se realizó las actividades de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

5.3 Informes Especialistas Y Profesionales
Dentro del periodo correspondiente no se dio ingreso a personal profesional.

5.4 Informe del Programa Anual de Caja - PAC
Para este convenio NO APLICA informe PAC.

5.5 Informe Matriz de Riesgo
Para estos convenios NO APLICA informe de matriz de riesgo

5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría
Para este convenio NO APLICA

5.7 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Para este convenio NO APLICA

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Dentro del periodo correspondiente al presente informe, se tuvo ejecución de las actividades contractuales con el equipo profesional de interventoría. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 - Ver anexo 9.

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se adjunto formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7. Ver anexo 10.

6.3 FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9 - INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se adjunto formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Ver anexo 11.

6.4 FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13 - SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Se anexa formato en el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato de interventoría, adicionalmente se anexan las respectivas pólizas generadas en el contrato. Ver anexo 12.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORIA.
Para este convenio NO APLICA,

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL.

Seguimiento informe de inversión y buen manejo del desembolso del convenio.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La interventoría ha estado atenta al acompañamiento, verificación, seguimiento y control desde la parte técnica, social, ambiental de cada una de las actividades contractuales contempladas para el desarrollo y cumplimiento de las obras en las juntas de acción comunal. A la fecha se tiene un 44.93% de ejecución física del convenio 4415-2023 perteneciente a la vereda San José. Se ha insistido al OAC Buenos Aires que se establezca fecha determinada de entrega de los ajustes a los estudios y diseños con el fin poder iniciar las actividades de obras lo más pronto posible. Se mantienen las malas condiciones del clima en la zona que imposibilita el acceso hacia el tramo a intervenir de la Vereda Buenos Aires.

Firma: _____
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Cargo: Director de Interventoría BEYKER SAS ZOMAC
Matricula: 68202-095264

INFORMES SEMANALES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 19 del 28/06/2024 al 4/07/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT DE 2,00 X 1,00 METRO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	GONZALO BLANCO DURAN, PRESIDENTE OAC		
CONVENIO No.	4415/2023	VALOR INICIAL:	$ 199.732.517,00
FECHA DE INICIO:	19/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 199.732.517,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/06/2024	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 16.000.775			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 182.731.742			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 198.732.517,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:		
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:		
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA		
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 198.732.517,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A

Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 198.732.517,00

Acumulado:	

Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia _____**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Placa huella.
TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

DISPONIBLE

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	x	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: No se ejecuta obra fisica hasta ahora.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:		
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Se realizó la socialización con la comunidad en mayo 11 de 2024.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se ejecuta obra física.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se esperan los materiales necesarios para iniciar la placa huella, sub base y triturado y arena y piedra bola para la primera semana de julio, y así iniciar la obra física de la placa huella.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se espera la iniciación de la construcción de la placa huella, una vez lleguen los materiales de subbase y agregados pétreos para el concreto.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
	 FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 20 del 5/07/2024 al 11/07/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT DE 2,00 X 1,00 METRO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	GONZALO BLANCO DURAN, PRESIDENTE OAC		
CONVENIO No.	4415/2023	VALOR INICIAL:	$ 199.732.517,00
FECHA DE INICIO:	19/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 199.732.517,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 114.741.508	(= desembolsos hasta la fecha)		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 83.991.009			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 138.403.216,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 35.175.516,00	25,42%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 31.569.774,00	19,27%
ATRASO DE OBRA:	$ (3.605.742,00)	-2,61%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 7.400.000,00	3,70%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 35.175.516,00	25,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 31.569.774,00	19,27%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (3.605.742,00)	6,15%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 22.384.419,00	16,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 4.899.474,00	3,54%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: La inversión en obra se relaciona con la obra física por valor de $138.403,216, siguiendo el coronograma de ejecución. Así mismo las inversiones se relacionan con este mismo parámetro.
El convenio no factura, porque todo el recurso fué depositado en cuentabancaria.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 37.397.170,00	52,10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.397.170,00	52,10%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 198.732.517,00
Amortizado $	$ 38.969.774,00
Saldo $	$ 159.762.743,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 25,42% Avance o Atraso Físico % 6,15%
Meta Física Ejecutada % 19,27%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños					Prog				$ 7.400.000,00	3,70%
						Ejec				$ 7.400.000,00	3,70%
*	Placa huella					Prog	$ 35.175.516,00			$ 35.175.516,00	25,42%
						Ejec	$ 31.569.774,00			$ 31.569.774,00	19,27%
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Placa huella.
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Mezcladora	1	1
Vibrador de concreto	1	1
Total	2	2

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE	
UBICACIÓN: Tame, Arauca.	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	x	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x	
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: Se siguen las conductas, rocedimientos y usos del PAGA en obra.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	8	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Se realizó la socialización con la comunidad en abril de 2024.
Se capacita al personal en obra al inicio de las labores sobre aspectos de seguridad industrial y ambientales.
Se está en disposición de atender al usuario.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se trabaja sobre aspectos relacionados con el uso racional de los materiales, evitando desperdicios y afectación al entorno ambiente.
Se evita la contaminación ambiental con residuos sólidos, sobrantes de aceites o combustibles. Los residuos sólidos se recolectan juiciosamente, disponiendolos en bolsas para su disposición final.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Construccón de huellas en conreto reforzado, vigas de amarre en concreto reforzado y fundición de concreto ciclópeo adyacente a las huellas.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar los trabajos de formaleteado y fundición de concreto reforzado y ciclópeo en la placa huella.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Placa huella: vigas de amarre, huellas en concreto reforzado.



Placa huella con franja en concreto ciclópeo.



Fundición huellas en concreto reforzado.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Vigilar la correcta ejecución de la obra, en lo referente a materiales, dosificaciones del concreto, resistencia del acero y colocación adecuada. * Vigilar el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de seguridad social, uso de los elementos de protección personal. *Vigilar los aspectos ambientales en la obra, de educación ambiental y seguridad en el trabajo, disposición de residus sólidos, señalización en obra.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 21 del 12/07/2024 al 18/07/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT DE 2,00 X 1,00 METRO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	GONZALO BLANCO DURAN, PRESIDENTE OAC		
CONVENIO No.	4415/2023	VALOR INICIAL:	$ 199.732.517,00
FECHA DE INICIO:	19/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 199.732.517,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 115.307.908	(Desembolsos)		
	SALDO DE VIGENCIA	$ 199.732.517			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 138.403.216,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 57.559.335,00	41,59%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 39.635.331,00	24,20%
ATRASO DE OBRA:	$ (17.924.004,00)	-12,95%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 7.400.000,00	3,70%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 57.559.335,00	41,59%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 39.635.331,00	24,20%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (17.924.004,00)	17,39%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 22.384.419,00	16,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.065.558,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 40.026.871,00	55,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 40.026.871,00	55,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.989.732.517,00
Amortizado $	$ 47.035.331,00
Saldo $	$ 1.942.697.186,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 41,59%
Meta Física Ejecutada % 24,20%
Avance o Atraso Físico % 17,39%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog				$ 7.400.000,00	3,70%
					Ejec				$ 7.400.000,00	3,70%
* Placa huella					Prog	$ 57.559.335,00			$ 57.559.335,00	41,59%
					Ejec	$ 39.635.331,00			$ 39.635.331,00	24,20%
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Placa huella.
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Mezcladora	1	1
Vibrador de concreto	1	1
Total	2	2

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN: Tame, Arauca.	PERMISO MINERO: SI	x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI	x	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: Se siguen las conductas, rocedimientos y usos del PAGA en obra.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	8	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Se realizó la socialización con la comunidad en abril de 2024.
Se capacita al personal en obra al inicio de las labores sobre aspectos de seguridad industrial y ambientales.
Se está en disposición de atender al usuario.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se trabaja sobre aspectos relacionados con el uso racional de los materiales, evitando desperdicios y afectación al entorno ambiente.
Se evita la contaminación ambiental con residuos sólidos, sobrantes de aceites o combustibles. Los residuos sólidos se recolectan juiciosamente, disponiendolos en bolsas para su disposición final.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Seavanzó en la construcción de la placa huella, construyendo huellas en concreto reforzado y concreto cicópeo adyacente, en el primer tramo de la placa huella.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar los trabajos de formaleteado y fundición de concreto reforzado y ciclópeo en la placa huella.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Vigilar la correcta ejecución de la obra, en lo referente a materiales, dosificaciones del concreto, resistencia del acero y colocación adecuada. * Vigilar el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de seguridad social, uso de los elementos de protección personal. *Vigilar los aspectos ambientales en la obra, de educación ambiental y seguridad en el trabajo, disposición de residus sólidos, señalización en obra.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 22 del 19/07/2024 al 25/07/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT DE 2,00 X 1,00 METRO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	GONZALO BLANCO DURAN, PRESIDENTE OAC		
CONVENIO No.	4415/2023	VALOR INICIAL:	$ 199.732.517,00
FECHA DE INICIO:	19/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 199.732.517,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 115.307.908			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 83.424.609			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 138.403.216,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 79.944.354,00	57,76%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 49.033.057,00	35,43%
ATRASO DE OBRA:	$ (30.911.297,00)	-22,33%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 7.400.000,00	3,70%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 79.944.354,00	57,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 49.033.057,00	35,43%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (30.911.297,00)	22,33%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 22.384.419,00	16,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 5.397.725,00	3,90%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 42.656.571,00	59,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 42.656.571,00	59,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 198.732.517,00
Amortizado $	$ 56.433.057,00
Saldo $	$ 142.299.460,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 57,76% Avance o Atraso Físico % 22,33%
Meta Física Ejecutada % 35,43%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
	Estudios y diseños					Prog				$ 7.400.000,00	3,70%
						Ejec				$ 7.400.000,00	3,70%
*	Placa huella					Prog	$ 79.944.354,00			$ 79.944.354,00	57,76%
						Ejec	$ 49.033.057,00			$ 49.033.057,00	35,43%
*						Prog					
						Ejec					
*						Prog					
						Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Placa huella.
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Mezcladora	1	1
Vibrador de concreto	1	1
Total	2	2

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Tame, Arauca.	PERMISO MINERO:	SI x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI x	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	x
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	x
EMISIONES:	SI		NO		N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	x

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: Se siguen las conductas, rocedimientos y usos del PAGA en obra.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	8	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Se realizó la socialización con la comunidad en abril de 2024.
Se capacita al personal en obra al inicio de las labores sobre aspectos de seguridad industrial y ambientales.
Se está en disposición de atender al usuario.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se trabaja sobre aspectos relacionados con el uso racional de los materiales, evitando desperdicios y afectación al entorno ambiente.
Se evita la contaminación ambiental con residuos sólidos, sobrantes de aceites o combustibles. Los residuos sólidos se recolectan juiciosamente, disponiendolos en bolsas para su disposición final.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Construcción de huellas en concreto reforzado.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar los trabajos de formaleteado y fundición de concreto reforzado y ciclópeo en la placa huella.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Acero de refuerzo de huellas de concreto.



formaleteado de placa huella.



Fundición de huellas en concreto reforzado.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Vigilar la correcta ejecución de la obra, en lo referente a materiales, dosificaciones del concreto, resistencia del acero y colocación adecuada. * Vigilar el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de seguridad social, uso de los elementos de protección personal. *Vigilar los aspectos ambientales en la obra, de educación ambiental y seguridad en el trabajo, disposición de residus sólidos, señalización en obra.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: CONVENIO 4415-2023

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 23 del 26/07/2024 al 1/08/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONVENIO 4415-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONSTRUCCION DE 85 MTS. LINEALES DE PLACA HUELLA DE ANCHO 5 MTS. Y 1 OBRA DE DRENAJE TIPO BOX COULVERT DE 2,00 X 1,00 METRO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	GONZALO BLANCO DURAN, PRESIDENTE OAC		
CONVENIO No.	4415/2023	VALOR INICIAL:	$ 199.732.517,00
FECHA DE INICIO:	19/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 199.732.517,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 198.732.517			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 129.812.810			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 68.919.707			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 138.403.216,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 100.397.845,00	72,54%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 62.178.179,36	44,93%
ATRASO DE OBRA:	$ (38.219.665,64)	-27,61%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 7.400.000,00	3,70%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 100.397.845,00	72,54%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 62.178.179,36	44,93%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (38.219.665,64)	27,61%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.453.491,00	14,78%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 16.054.773,00	11,60%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45.396.059,00	63,24%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.396.059,00	63,24%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.739.487,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.739.487,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 198.732.517,00
Amortizado $	$ 69.578.179,36
Saldo $	$ 129.154.337,64

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 72,54%
Meta Física Ejecutada % 44,93%

Avance o Atraso Físico % -27,61%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños					Prog				$ 7.400.000,00	3,70%
					Ejec				$ 7.400.000,00	3,70%
* Placa huella					Prog	$ 100.397.845,00			$ 100.397.845,00	72,54%
					Ejec	$ 62.178.179,36			$ 62.178.179,36	44,93%
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: Placa huella.
TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Mezcladora	1	1
Vibrador de concreto	1	1
Total	2	2

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: Tame, Arauca.	PERMISO MINERO:	SI	x	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	x
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	x
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	x
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	x
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	x
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	x
EMISIONES:	SI		NO	N/A	x
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	x

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:

OBSERVACIONES: Se siguen las conductas, rocedimientos y usos del PAGA en obra.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	5
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	1	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	8	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:

Se realizó la socialización con la comunidad en abril de 2024.
Se capacita al personal en obra al inicio de las labores sobre aspectos de seguridad industrial y ambientales.
Se está en disposición de atender al usuario.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Se trabaja sobre aspectos relacionados con el uso racional de los materiales, evitando desperdicios y afectación al entorno ambiente.
Se evita la contaminación ambiental con residuos sólidos, sobrantes de aceites o combustibles. Los residuos sólidos se recolectan juiciosamente, disponiendolos en bolsas para su disposición final.

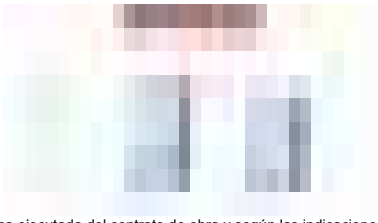
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

fundición de losas de la placa huella. Fundición de las losas de acceso a la placa huella en concreto reforzado.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Continuar los trabajos de formaleteado y fundición de concreto reforzado y ciclópeo en la placa huella.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fundición huellas en concreto ciclópeo.



Fundición huellas en concreto ciclópeo.



Fundición losas de acceso a la placa huella.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Vigilar la correcta ejecución de la obra, en lo referente a materiales, dosificaciones del concreto, resistencia del acero y colocación adecuada. * Vigilar el cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, afiliaciones al sistema de seguridad social, uso de los elementos de protección personal. *Vigilar los aspectos ambientales en la obra, de educación ambiental y seguridad en el trabajo, disposición de residus sólidos, señalización en obra.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 19 del 28/06/2024 al 4/07/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DOS (2 UN) TIPO BOX COULVERT Y DOS (02) ALCANTARILLAS DE 36", SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

SE CONSTRUIRAN CUATRO OBRAS DE DRENAJE, DOS BOX COULVERT DE 2,00 M X 1,00 METRO Y DOS ALCANTARILLAS DE 36" EN TUBERÍA DE CONCRETO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" DEL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ		
CONVENIO No.	3849/2023	VALOR INICIAL:	$ 184.996.968,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 183.996.968			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 183.996.968			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA				
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 139.738.141,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO: 0

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

No se ha ejecutado obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso a la obra e impide acceder con materiales para ejecutar las obras.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 34.767.470,00	48,43%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 34.767.470,00	48,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 3.150.646,00	4,39%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 3.150.646,00	4,39%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 183.996.968,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 183.996.968,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: ALCANTARILLAS
TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO: SI ... NO ...	
	LICENCIA AMBIENTAL: SI ... NO ...	

OBSERVACIONES:
NO SE HAN ADQUIRIDO MATERIALES TODAVÍA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ...	NO ...	N/A	...
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ...	NO ...	N/A	...
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ...	NO ...	N/A	...
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ...	NO ...	N/A	...
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ...	NO ...	N/A	...
VERTIMIENTOS:	SI ...	NO ...	N/A	...
EMISIONES:	SI ...	NO ...	N/A	...
OTROS (Especificar cual)	SI ...	NO ...	N/A	...

OBSERVACIONES: No hay condiciones para llevar materiales a la obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No se ha iniciado la obra física.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: ...

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: ...
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: ...
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: ...

OBSERVACIONES:
Todavía no se realiza la socialización del proyecto. Se hará cuando se tengan los Estudios y Diseños aprobados, y se haya hecho el Acta de Modificación de Cantidades de obra y del presuuesto definitivo de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se trabaja en la ejecución de las obras del Convenio.

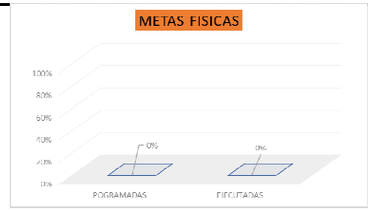
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se está tabajando en la obra física. No hay actividad que reportar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Todavía no se puede iniciar los trabajos de construcción de las obras.
Hay que esperar que la vía de acceso al sitio de las obras seque y soporte el peso de volquetas con materiales para las obras de drenaje a construir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sitio de las obras en tiempo de verano.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

La JAC está trabajando en los Estudios y Diseños del Convenio.
La Interventoría revisará y aprobará estos Estudios y Diseños, una vez presentados.
Aún así toca esperar que el tiempo invernal pase y se pueda acceder a la obra con materiales para ejecutar la obra.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ

Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 20 del 5/07/2024 al 11/07/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DOS (2 UN) TIPO BOX COULVERT Y DOS (02) ALCANTARILLAS DE 36", SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

SE CONSTRUIRAN CUATRO OBRAS DE DRENAJE, DOS BOX COULVERT DE 2,00 M X 1,00 METRO Y DOS ALCANTARILLAS DE 36" EN TUBERÍA DE CONCRETO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" DEL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ		
CONVENIO No.	3849/2023	VALOR INICIAL:	$ 184.996.968,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 183.996.968			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 183.996.968			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 139.738.141,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO: 0 -

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

No se ha ejecutado obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso a la obra e impide acceder con materiales para ejecutar las obras.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 37.397.170,00	52,10%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 37.397.170,00	52,10%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 183.996.968,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 183.996.968,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: ALCANTARILLAS
TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO DISPONIBLE
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

OBSERVACIONES:
NO SE HAN ADQUIRIDO MATERIALES TODAVÍA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	
EMISIONES:	SI	NO	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	

OBSERVACIONES: No hay condiciones para llevar materiales a la obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No se ha iniciado la obra física.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Todavía no se realiza la socialización del proyecto. Se hará cuando se tengan los Estudios y Diseños aprobados, y se haya hecho el Acta de Modificación de Cantidades de obra y del presuuesto definitivo de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTION DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se trabaja en la ejecución de las obras del Convenio.

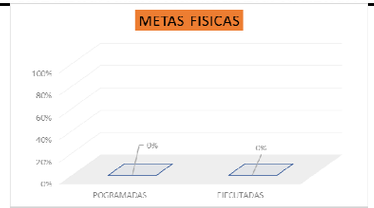
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se está tabajando en la obra física. No hay actividad que reportar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Todavía no se puede iniciar los trabajos de construcción de las obras.
Hay que esperar que la vía de acceso al sitio de las obras seque y soporte el peso de volquetas con materiales para las obras de drenaje a construir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sitio de las obras en tiempo de verano.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

La JAC está trabajando en los Estudios y Diseños del Convenio.
La Interventoría revisará y aprobará estos Estudios y Diseños, una vez presentados.
Aún así toca esperar que el tiempo invernal pase y se pueda acceder a la obra con materiales para ejecutar la obra.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ

Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 21 del 12/07/2024 al 18/07/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DOS (2 UN) TIPO BOX COULVERT Y DOS (02) ALCANTARILLAS DE 36", SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

SE CONSTRUIRAN CUATRO OBRAS DE DRENAJE, DOS BOX COULVERT DE 2,00 M X 1,00 METRO Y DOS ALCANTARILLAS DE 36" EN TUBERÍA DE CONCRETO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" DEL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ		
CONVENIO No.	3849/2023	VALOR INICIAL:	$ 184.996.968,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 183.996.968			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 183.996.968			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 139.738.141,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO: 0

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

No se ha ejecutado obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso a la obra e impide acceder con materiales para ejecutar las obras.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 40.026.871,00	55,76%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 40.026.871,00	55,76%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 183.996.968,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 183.996.968,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %

Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: ALCANTARILLAS
TRAMO Y/O SECTOR (n):

TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

UBICACIÓN:
PERMISO MINERO: SI NO
LICENCIA AMBIENTAL: SI NO

DISPONIBLE

OBSERVACIONES:
NO SE HAN ADQUIRIDO MATERIALES TODAVÍA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		
EMISIONES:	SI	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES: No hay condiciones para llevar materiales a la obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No se ha iniciado la obra física.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Todavía no se realiza la socialización del proyecto. Se hará cuando se tengan los Estudios y Diseños aprobados, y se haya hecho el Acta de Modificación de Cantidades de obra y del presuuesto definitivo de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se trabaja en la ejecución de las obras del Convenio.

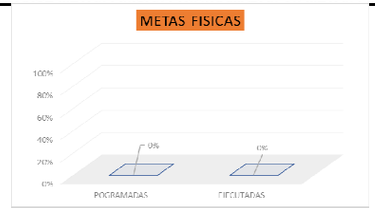
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se está tabajando en la obra física. No hay actividad que reportar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Todavía no se puede iniciar los trabajos de construcción de las obras.
Hay que esperar que la vía de acceso al sitio de las obras seque y soporte el peso de volquetas con materiales para las obras de drenaje a construir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sitio de las obras en tiempo de verano.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
La JAC está entrega los Estudios y Diseños del Convenio para su revisión. La Interventoría debe revisar los Estudios y Diseños, No hay condiciones para empezar obra fisica todavía.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 25/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 22 del 19/07/2024 al 25/07/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DOS (2 UN) TIPO BOX COULVERT Y DOS (02) ALCANTARILLAS DE 36", SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

SE CONSTRUIRAN CUATRO OBRAS DE DRENAJE, DOS BOX COULVERT DE 2,00 M X 1,00 METRO Y DOS ALCANTARILLAS DE 36" EN TUBERÍA DE CONCRETO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" DEL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ		
CONVENIO No.	3849/2023	VALOR INICIAL:	$ 184.996.968,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 183.996.968			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 183.996.968			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 139.738.141,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO: 0

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

No se ha ejecutado obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso a la obra e impide acceder con materiales para ejecutar las obras.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 42.656.571,00	59,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 42.656.571,00	59,42%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.629.700,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 183.996.968,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 183.996.968,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: ALCANTARILLAS TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERT
TRAMO Y/O SECTOR (n):

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
.....	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
.....	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		

OBSERVACIONES:
NO SE HAN ADQUIRIDO MATERIALES TODAVÍA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		
EMISIONES:	SI	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES: No hay condiciones para llevar materiales a la obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No se ha iniciado la obra fisica.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Todavía no se realiza la socialización del proyecto. Se hará cuando se tengan los Estudios y Diseños aprobados, y se haya hecho el Acta de Modificación de Cantidades de obra y del presuuesto definitivo de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se trabaja en la ejecución de las obras del Convenio.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se está tabajando en la obra física. No hay actividad que reportar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Todavía no se puede iniciar los trabajos de construcción de las obras.
Hay que esperar que la vía de acceso al sitio de las obras seque y soporte el peso de volquetas con materiales para las obras de drenaje a construir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sitio de las obras en tiempo de verano.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

La JAC está entrega los Estudios y Diseños del Convenio para su revisión.
La Interventoría debe revisar los Estudios y Diseños,
No hay condiciones para empezar obra fisica todavía.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ

Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/08/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE — SEMANA No.: 23 del 26/07/2024 al 1/08/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☑

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, DOS (2 UN) TIPO BOX COULVERT Y DOS (02) ALCANTARILLAS DE 36", SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" ELABORADAPOR EL INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

SE CONSTRUIRAN CUATRO OBRAS DE DRENAJE, DOS BOX COULVERT DE 2,00 M X 1,00 METRO Y DOS ALCANTARILLAS DE 36" EN TUBERÍA DE CONCRETO, SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARTILLA "CONSTRUCCION DE OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES" DEL INVIAS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE		
INTEGRANTES:	MIGUEL ANGEL DIAZ SANCHEZ		
CONVENIO No.	3849/2023	VALOR INICIAL:	$ 184.996.968,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 184.996.968,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2024		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
INTEGRANTES:	CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC		
CONTRATO No.	4892/2023	VALOR INICIAL:	$ 66.843.016,00
FECHA DE INICIO:	20/12/2023	VALOR ADICIONES:	$ 4.939.701,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 71.782.717,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2023	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	20XX	20XX	20XX
CONVENIO	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 183.996.968			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 183.996.968			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 71.782.717			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 71.782.717			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

CONVENIO

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA FISICA(A):	$ 139.738.141,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ -	
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: NO

PERIODO FACTURADO: 0

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

No se ha ejecutado obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso a la obra e impide acceder con materiales para ejecutar las obras.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 45.396.059,00	63,24%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 45.396.059,00	63,24%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 2.739.487,00	3,66%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 2.739.487,00	3,66%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:No se han radicado facturas de interventoría. Falta entregar documentación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 183.996.968,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 183.996.968,00

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % Avance o Atraso Físico %
Meta Física Ejecutada %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: ALCANTARILLAS
TRAMO Y/O SECTOR 2: BOX CULVERTS
TRAMO Y/O SECTOR (n):

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
.....	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI	NO		
.....	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO		

OBSERVACIONES:
NO SE HAN ADQUIRIDO MATERIALES TODAVÍA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A		
EMISIONES:	SI	NO	N/A		
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A		

OBSERVACIONES: No hay condiciones para llevar materiales a la obra por causa del invierno que inunda la vía de acceso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: No se ha iniciado la obra fisica.

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	2	5
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	2	1

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

OBSERVACIONES:
Todavía no se realiza la socialización del proyecto. Se hará cuando se tengan los Estudios y Diseños aprobados, y se haya hecho el Acta de Modificación de Cantidades de obra y del presuuesto definitivo de la obra.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES:
No se aplican a la obra estos parámetros.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Todavía no se trabaja en la ejecución de las obras del Convenio.

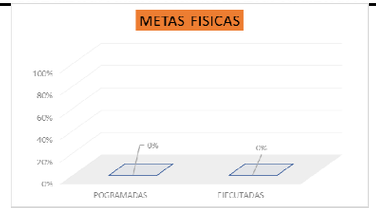
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

No se está tabajando en la obra física. No hay actividad que reportar.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Todavía no se puede iniciar los trabajos de construcción de las obras.
Hay que esperar que la vía de acceso al sitio de las obras seque y soporte el peso de volquetas con materiales para las obras de drenaje a construir.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Sitio de las obras en tiempo de verano.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.



Vía de acceso al sitio de obra, inundada por tiempo de invierno.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
No hay condiciones para empezar obra fisica todavía.	FIRMA NOMBRE: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MAQUINARIA Y EQUIPO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONVENIO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO 2024 **PROYECTO:** PROGRAMA DE CAMINOS COMUNITAROS PARA LA PAZ TOTAL

CONVENIO No. 4415 DE 2023 **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSE en el Municipio Cravo Norte

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4892 DE 2023 **INTERVENTORÍA:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Mezcladora de concreto	Sin marca	un (1) bulto	Cravo Norte								A	A	A	A	A	A	I	A	I-	A	A	A	I	I	A	A	R	R	A	A	I	R	A	A
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL ACTIVO											1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1			1	1			1	1			1	1
TOTAL EN REPARACIÓN																											1	1				1		
TOTAL INACTIVO																	I						I	I							I			

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	24	77%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	17	55%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	3	10%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	4	13%

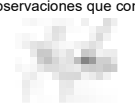
CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):
-Se toma "I" como inactiva los domingos y el festivo del 20 de julio.
-En reparación: el 24 y 25 se dañó un buje de la dirección de la mezcladora y no se pudo fundir concreto.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligac
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.



Firma
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202103270 NTS



Firma
Nombre: HERNAN RAMIRO SALAZAR RODRIGUEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-10224 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

31/07/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CASANARE**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jul-24

PROYECTO: CONVENIO 3849-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONTRATO No. 3849-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4892-2023 **INTERVENTORÍA:** BEYKER SAS ZOMAC

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora			Buenos aires																															
Rana Compactadora			Buenos aires																															
Mezcladora			Buenos aires																															
Vibrador de concretos			Buenos aires																															
Motobomba			Buenos aires																															
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																															
			TOTAL ACTIVO																															
			TOTAL EN REPARACIÓN																															
			TOTAL INACTIVO																															

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Durante el periodo del presente informe, aun no se inician actividades de ejecucion de obra, por lo tanto no se ha requerido manejo de maquinaria y equipo

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma N.A
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PERSONAL, CONTROL, APORTES Y SEGURIDAD DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONVENIO No: 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA SAN JOSE, MUNICIPO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 4415-2023:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salarios | Días del Mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | PARAFISCALES | | | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | |
| 1 | Brito Heredia Alexander | 6609959 | Obrero | $ 1.300.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | $ 87.500 | v | Sanitas | 30514330 | $ 157.100 | Porvenir | 30600489 | $ 201.100 | $ 50.300 | $ 25.200 | $ 37.800 | |
| 2 | Silva Florez Carlos Enrique | 17560198 | Obrero | $ 1.300.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | JUNTA DE ACCION SOCIAL VEREDA SAN JOSE | $ 1.256.667 | $ 87.500 | v | Sanitas | 30514330 | $ 157.100 | Porvenir | 30600489 | $ 201.100 | $ 50.300 | $ 25.200 | $ 37.800 | |
| 3 | Brito Heredia Luis Nelson | 17560327 | Obrero | $ 1.300.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | $ 1.256.667 | $ 87.500 | v | Sanitas | 30514330 | $ 157.100 | colpensiones | 30600489 | $ 201.100 | $ 50.300 | $ 25.200 | $ 37.800 | |
| 4 | Zocadagui Paredes Elquin Eliel | 17586572 | Maestro de Obra | $ 2.320.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | $ 2.242.667 | $ 156.100 | v | Sanitas | 30514330 | $ 280.400 | Porvenir | 30600489 | $ 358.900 | $ 89.800 | $ 44.900 | $ 67.300 | |
| 5 | Duran Ceballos Jhon Edinson | 1116772303 | obrero | $ 1.300.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | $ 1.256.667 | $ 87.500 | v | nueva eps | 30514330 | $ 157.100 | Porvenir | 30600489 | $ 201.100 | $ 50.300 | $ 25.200 | $ 37.800 | |
| 6 | Paredes Silva Henry Lives | 1117458293 | Obrero | $ 1.300.000 | | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | | | $ 1.256.667 | $ 87.500 | v | Sanitas | 30514330 | $ 157.100 | colpensiones | 30600489 | $ 201.100 | $ 50.300 | $ 25.200 | $ 37.800 | |

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA (Disponibilidad del personal requerido):

El convenio aun no reporta vinculacion de personal contratado

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución de actividades, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

6. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

7. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLORES
Ingeniero Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:54202103270 NTS

Firma
Nombre: ING. ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901753301	1	JUNTA DE ACCION SOCIAL VEREDA SAN JOSE	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-220	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS		3210894916			JACVEREDASANJOSE31@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600489	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	CRAVO NORTE	3.792.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	30600489	2024-08-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 6609959	BRITO HEREDIA ALEXANDER	1.300.000	F	X	X														0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.256.667	201.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.256.667	157.100	COMFIAR-CCF67	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	1.256.667	25.200	37.800	0	0	01	0	559.000	N	5429001
2	CC 17560198	SILVA FLOREZ CARLOS ENRIQUE	1.300.000	F	X															0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.256.667	201.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.256.667	157.100	COMFIAR-CCF67	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	1.256.667	25.200	37.800	0	0	01	0	559.000	N	5429001
3	CC 17560327	BRITO HEREDIA LUIS NELSON	1.300.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.256.667	201.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.256.667	157.100	COMFIAR-CCF67	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	1.256.667	25.200	37.800	0	0	01	0	559.000	N	5429001
4	CC 17586572	ZOCADAGUI PAREDES ELQUIN ELIEL	2.320.000	F	X															0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	2.242.667	358.900	0	0	SANITAS-EPS005	2.242.667	280.400	COMFIAR-CCF67	2.242.667	89.800	2.242.667	156.100	0,06960	2.242.667	44.900	67.300	0	0	01	0	997.400	N	5429001
5	CC 1116772303	DURAN CEBALLOS JHON EDINSON	1.300.000	F	X															0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.256.667	201.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.256.667	157.100	COMFIAR-CCF67	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	1.256.667	25.200	37.800	0	0	01	0	559.000	N	5429001
6	CC 1117458293	PAREDES SILVA HENRY LIVES	1.300.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.256.667	201.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.256.667	157.100	COMFIAR-CCF67	1.256.667	50.300	1.256.667	87.500	0,06960	1.256.667	25.200	37.800	0	0	01	0	559.000	N	5429001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901753301	1	JUNTA DE ACCION SOCIAL VEREDA SAN JOSE	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-220	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS		3210894916			JACVEREDASANJOSE31@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600489	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	CRAVO NORTE	3.792.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	30600489	2024-08-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.526.002	8.526.002	8.526.002	8.526.002	8.526.002

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.364.400	0	0	1.364.400
PORVENIR	230301	800224808	8	4	962.200	0	0	962.200
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	402.200	0	0	402.200

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 2)				6	1.065.900	0	0	1.065.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	5	908.800	0	0	908.800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	157.100	0	0	157.100
ARP(Administradoras: 1)				6	593.600	0	0	593.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	593.600	0	0	593.600
CCF(Administradoras: 1)				6	341.300	0	0	341.300
COMFIAR	CCF67	800219488	4	6	341.300	0	0	341.300
SENA(Administradoras: 1)				6	170.900	0	0	170.900
SENA	PASENA	899999034	1	6	170.900	0	0	170.900
ICBF(Administradoras: 1)				6	256.300	0	0	256.300
ICBF	PAICBF	899999239	2	6	256.300	0	0	256.300
Gran Total					3.792.400	0	0	3.792.400

s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901753301	1	JUNTA DE ACCION SOCIAL VEREDA SAN JOSE	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-220	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS		3210894916			JACVEREDASANJOSE31@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-07	30514383	Y	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	CRAVO NORTE	94.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30514383	2024-08-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 88164678	NIÑO FLOREZ CIRO HERNANDO	1.400.000		R															0			0	0	0	29	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.353.334	94.200	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	94.200	N	5429001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901753301	1	JUNTA DE ACCION SOCIAL VEREDA SAN JOSE	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
81-220	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS		3210894916			JACVEREDASANJOSE31@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-07	30514383	Y	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	ARAUCA	CRAVO NORTE	94.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	30514383	2024-08-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	1.353.334	0	0

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				1	94.200	0	0	94.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	94.200	0	0	94.200
Gran Total					94.200	0	0	94.200

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901753301 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-07	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	94.200	0	94.200
Período salud:	2024-07	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Planilla Nro.:	30514383 Tipo Y	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2024-08-02	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
Transacción:	818343658								
						GRAN TOTAL			$ 94.200

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	0	402.200	0	402.200
Período salud:	2024-08	230301	800224808	PORVENIR	4	0	962.200	0	962.200
Planilla Nro.:	30600489 Tipo E	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	157.100	0	157.100
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	5	0	908.800	0	908.800
Fecha transacción:	2024-08-02	14-23	860011153	POSITIVA	6	0	593.600	0	593.600
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF67	800219488	COMFIAR	6	0	341.300	0	341.300
Transacción:	818384690	PASENA	899999034	SENA	6	0	170.900	0	170.900
		PAICBF	899999239	ICBF	6	0	256.300	0	256.300
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 3.792.400

PAGADO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIO SOLIDARIO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	
FECHA	31/07/2024 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONVENIO No: 3849-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES/

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: julio-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 3849-2023:**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1																																																	
2																																																	
3																																																	
4																																																	
5																																																	
6																																																	
7																																																	
8																																																	
9																																																	
10																																																	
N																																																	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA (Disponibilidad del personal requerido):

El convenio aun no reporta vinculacion de personal contratado

El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.

2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".

3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.

5. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución de actividades, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.

6. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

7. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma N.A
Nombre:
ING. RESIDENTE DE OBRA
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: ING. ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: jul-24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO No: 4415-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES Y OAC VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 4415-2023:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	18	15	24	24	12	24	24	16	22	24	18	10	24	2	24	24	24	24	24	24	2	22	18	24	0	24	14	0	17	13	24	
Lluvias moderadas	6	9	0	0	12	0	0	8	2	0	6	8	0	12	0	0	0	0	0	0	14	2	6	0	12	0	7	12	7	7	0	
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	10	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	12	0	3	12	0	4	0	
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	4	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 54202103270 NTS

Firma:
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO No: 3849-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-24 **PROYECTO:** **CONVENIO 3849-2023:**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	18	15	24	24	12	24	24	16	22	24	18	10	24	2	24	24	24	24	24	24	2	22	18	24	0	24	14	0	17	13	24	
Lluvias moderadas	6	9	0	0	12	0	0	8	2	0	6	8	0	12	0	0	0	0	0	0	14	2	6	0	12	0	7	12	7	7	0	
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	10	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	12	0	3	12	0	4	0	
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma: N.A
Nombre:
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado

Nombre estacion:	PARAISO PEREGRINO [36037010]	**Corriente:**	Meta	**Categoría de estación:**	Limnimétrica
Latitud:	6.0417777780	**Longitud:**	-69.638750	**Elevación:**	72
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 03 - Meta-Guaviare-Guainía	**Departamento:**	Arauca
Municipio:	Cravo Norte	**Fecha instalacíon:**	15/02/1983 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/07/2024 00:00-31/07/2024 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2024-07-01 00:00	18	Preliminar
2024-07-02 00:00	60	Preliminar
2024-07-03 00:00	4	Preliminar
2024-07-04 00:00	0	Preliminar
2024-07-05 00:00	33	Preliminar
2024-07-06 00:00	0	Preliminar
2024-07-07 00:00	0	Preliminar
2024-07-08 00:00	16	Preliminar
2024-07-09 00:00	5	Preliminar
2024-07-10 00:00	0	Preliminar
2024-07-11 00:00	18	Preliminar
2024-07-12 00:00	25	Preliminar
2024-07-13 00:00	0	Preliminar
2024-07-14 00:00	55	Preliminar
2024-07-15 00:00	0	Preliminar
2024-07-16 00:00	0	Preliminar
2024-07-17 00:00	0	Preliminar
2024-07-18 00:00	0	Preliminar
2024-07-19 00:00	0	Preliminar
2024-07-20 00:00	0	Preliminar
2024-07-21 00:00	45	Preliminar
2024-07-22 00:00	5	Preliminar
2024-07-23 00:00	6	Preliminar
2024-07-24 00:00	0	Preliminar
2024-07-25 00:00	76	Preliminar
2024-07-26 00:00	0	Preliminar
2024-07-27 00:00	7	Preliminar
2024-07-28 00:00	77	Preliminar
2024-07-29 00:00	17	Preliminar
2024-07-30 00:00	13	Preliminar
2024-07-31 00:00	0	Preliminar

SEGUIMIENTO, GARANTIAS OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONVENIO No. 4415-2023

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO 4415-2023: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

FECHA DE INICIO: 20/12/2023

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 199.732.517,00

VALOR ACUMULADO: $ 199.732.517,00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	20	$ 39.946.504,00	20 / 11 / 2023	31/10/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO HUBO ANTICIPO		Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 9.986.626,00	20 / 11 / 2023	31 / 12 / 2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 59.919.756,00	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100297583

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20 / 11 / 2023	31 / 12 / 2023
PATRONAL	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20 / 11 / 2023	31 / 12 / 2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20 / 11 / 2023	31 / 12 / 2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	20 / 11 / 2023	31 / 12 / 2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100073548 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento		$ 39.946.504,00	31 / 12 / 23	1/05/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 9.986.626,00	31 / 12 / 23	30 / 6 / 27
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 59.919.756,00	30 / 6 / 24	30 / 6 / 29

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100297583

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)								
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES: ANEXO 2, POLIZAS PRORROGA CONVENIO 4415-2023

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202103270 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE**

CONVENIO No. 3849-2023 **CONTRATISTA:** OAC VEREDA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO 3849-2023:"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

FECHA DE INICIO: 20/12/2023
PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 184.996.968,00
VALOR ACUMULADO: $ 184.996.968,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892-2023 **INTERVENTOR:** CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONVENIO SOLIDARIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento	20	$ 36.999.963,60	12 / 10 / 2023	31/10/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO HUBO ANTICIPO		Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5	$ 9.249.848,40	12 / 10 / 2023	31 / 12 / 2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 55.499.090,40	31 / 12 / 2023	31 / 12 / 2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100299252
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 12/12/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONVENIO

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	12 / 10 / 2023	31 / 12 / 2023
PATRONAL	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	12 / 10 / 2023	31 / 12 / 2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	12 / 10 / 2023	31 / 12 / 2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	200 SMMLV	$ 232.000.000,00	12 / 10 / 2023	31 / 12 / 2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100074133 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 12/12/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** 2 **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento		$ 36.999.393,60	31 / 12 / 2023	31 / 5 / 2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 9.249.848,40	31 / 12 / 2023	31 / 8 / 2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ 55.499.090,40	31 / 8 / 2024	31 / 8 / 2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100299255
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONVENIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)								
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES: ANEXO 0, POLIZAS INICIALES CONVENIO 3849-2023

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68202-095264

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE CALIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO SOLIDARIO No.:
CONVENIO SOLIDARIO No.: **4415-2023**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATISTA:

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

FECHA DE INICIO: (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** **FECHA DE VENCIMIENTO:** (Incluye prórrogas y suspensiones)

FECHA DE INICIO: 20/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: BEYKER SAS ZOMAC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO X ------ APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

NO APLICA PARA ESTOS CONVENIOS

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma: NO APLICA	Firma. NO APLICA	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 68202-095264	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONVENIO SOLIDARIO No.:
CONVENIO SOLIDARIO No.: **4415-2023**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONTRATISTA:

CONTRATISTA: OAC VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

FECHA DE INICIO: (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** **FECHA DE VENCIMIENTO:** (Incluye prórrogas y suspensiones)

FECHA DE INICIO: 20/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 30/06/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4892-2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: BEYKER SAS ZOMAC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO X ------ APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. FECHA DE VERSIÓN:

OBSERVACIONES:

NO APLICA PARA ESTOS CONVENIOS

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------ NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------ APROBADO: SI ------ NO ------ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------ NO ------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:**

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:**

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:**

OBSERVACIONES:

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma: NO APLICA	Firma. NO APLICA	Firma	Firma
Nombre:	Nombre:	Nombre: ERIC ALBERTO SANDOVAL GUTIERREZ	Nombre:
Director de la Obra	Profesional en Calidad Contrato de Obra	Director de la Interventoría	Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 68202-095264	Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

OTROS DOCUMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
AUXILIAR DETALLADO MOVIMIENTOS BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, SVR CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

CONVENIO No. 4415 DE 2023 (Indicar número y año)

ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ

RUBRO No.	DESCRIPCION RUBRO	INGRESOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	FECHA	DOCUMENTO DE PAGO	NUMERO DE CHEQUE O TRANSFERENCIA	NUMERO FACTURA	CONCEPTO DE DESCRIPCION	BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONCO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL FACTURA	VALOR ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	RETENCION DE ICA	VALOR A PAGAR	SALDO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2/07/2024	007-002	9	N° SS-10469	Compra dotaciòn	Servitex & seguridad industrial	901144095-6	Calle 15 # 16 - 60 barrio el cristo Rey	(607) 8854891	servitexarauca@hotmail.com	$ 1.512.227,00	$ 269.273,00	$ 1.781.500,00	0,00	$ 37.806,00	0,00	$ 1.743.894,00	$ 181.602.103,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		2/07/2024	007-001	10	FEV-805	Pago compra material	Sandra Milena Vecino	52087926	Calle 3 # 5 - 45 barrio el centro	(607) 8889129	ferrealmacenvecino@hotmail.com	$ 31.786.863,00	$ 6.039.503,97	$ 37.826.366,97	0,00	$ 794.672,97	0,00	$ 37.031.694,00	$ 144.570.409,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.760,00	2/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 144.573.169,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2/07/2024				retencion en la fuente CC	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 #°4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 193,00	0,00	$ 193,00	0,00	0,00	0,00	$ 193,00	$ 144.572.976,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		2/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 155.104,00	0,00	$ 155.104,00	0,00	0,00	0,00	$ 155.104,00	$ 144.417.872,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3/07/2024	007-003	8	DSE-004	Pago valla publicitaria	Luis David blanco	1116804704	Calle 6 # 3 - 2 barrio el progreso	305-2929228	davidblanco015@hotmail.com	$ 350.000,00	0,00	$ 350.000,00	0,00	$ 21.000,00	0,00	$ 329.000,00	$ 144.088.872,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		3/07/2024	007-004	12	FEV-1011	Compra materiales	Conagregados	900872207-3	Calle 13 # 12 - 58 barrio el centro	314-8960249	contabilidad@conagregados.com	$ 11.648.000,00	$ 2.213.120,00	$ 13.861.120,00	0,00	$ 291.200,00	0,00	$ 13.569.920,00	$ 130.518.952,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.493,00	3/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 130.521.445,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		3/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 55.596,00	0,00	$ 55.596,00	0,00	0,00	0,00	$ 55.596,00	$ 130.465.849,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.493,00	4/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 130.468.342,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 3.162,00	5/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 130.471.504,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		5/07/2024				retencion en la fuente CC	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 221,00	0,00	$ 221,00	0,00	0,00	0,00	$ 221,00	$ 130.471.283,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		5/07/2024	007-005	11	FE-2531	Transporte material	Cooperativa de transportadores de ca	800093126-1	Calle 1 sur # 7 - 131 barrio flor de mi l	(607) 8853557	contabilidadcootranscarga@hotmail.com	$ 33.957.000,00	0,00	$ 33.957.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 33.957.000,00	$ 96.514.283,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		5/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 135.829,00	0,00	$ 135.829,00	0,00	0,00	0,00	$ 135.829,00	$ 96.378.454,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.054,00	8/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 96.379.508,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.054,00	9/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 96.380.562,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 912,00	10/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 96.381.474,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		10/07/2024	007-008	13	TATP124	Transporte material	cooperativa de transportadores de tan	892099421-1	Calle 14 Cra 13- Esquinaa	(607) 8885316	lcoronado@cootranstame.com	$ 12.005.000,00	0,00	$ 12.005.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 12.005.000,00	$ 84.376.474,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		10/07/2024		14		Pago retencion en la fuente mes jur	dian	800197268-4	carrera 8 N° 6C - 38	(601) 4823294	comunicaciones@dian.gov.co	$ 916.000,00	0,00	$ 916.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 916.000,00	$ 83.460.474,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		10/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 51.684,00	0,00	$ 51.684,00	0,00	0,00	0,00	$ 51.684,00	$ 83.408.790,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 912,00	11/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 83.409.702,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.737,00	12/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 83.412.439,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		12/07/2024				retencion en la fuente CC	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 192,00	0,00	$ 192,00	0,00	0,00	0,00	$ 192,00	$ 83.412.247,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		12/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 1,00	0,00	$ 1,00	0,00	0,00	0,00	$ 1,00	$ 83.412.246,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 912,00	15/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 83.413.158,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	16/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 83.414.064,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		16/07/2024	007-009	15	FEV-1012	Compra materiales	Conagregados	900872207-3	Calle 13 # 12 - 58 barrio el centro	314-8960249	contabilidad@conagregados.com	$ 476.000,00	90440,00	$ 566.440,00	0,00	0,00	0,00	$ 566.440,00	$ 82.847.624,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		16/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 2.266,00	0,00	$ 2.266,00	0,00	0,00	0,00	$ 2.266,00	$ 82.845.358,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	17/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.846.264,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	18/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.847.170,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.718,00	19/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.849.888,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		19/07/2024				retencion en la fuente CC	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 190,00	0,00	$ 190,00	0,00	0,00	0,00	$ 190,00	$ 82.849.698,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		19/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 1,00	0,00	$ 1,00	0,00	0,00	0,00	$ 1,00	$ 82.849.697,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	22/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.850.603,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	23/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.851.509,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	24/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.852.415,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 906,00	25/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.853.321,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 2.719,00	26/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.856.040,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		26/07/2024				retencion en la fuente CC	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 190,00	0,00	$ 190,00	0,00	0,00	0,00	$ 190,00	$ 82.855.850,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		26/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 1,00	0,00	$ 1,00	0,00	0,00	0,00	$ 1,00	$ 82.855.849,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 879,00	29/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 82.856.728,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		29/07/2024	007-010	21	DSE-005	Pago servicio de transporte materia	Gerardo Salas Castillo	17560233	calle 4 12 64 barrio el estero	310-8697254	guate_1982@hotmail.com	$ 2.000.000,00	0,00	$ 2.000.000,00	0,00	120000,00	0,00	$ 1.880.000,00	$ 80.976.728,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		29/07/2024	007-011	17	DSE-006	subsidio presidente	Sergio Gonzalo Blanco	17586414	Finca las vegas vereda san jose	320-8949162	sergioblancoduran@gmail.com	$ 632.000,00	0,00	$ 632.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 632.000,00	$ 80.344.728,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		29/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 10.048,00	0,00	$ 10.048,00	0,00	0,00	0,00	$ 10.048,00	$ 80.334.680,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 756,00	30/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 80.335.436,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		30/07/2024	007-012	18	DSE-007	Pago Honorarios contador	Ilba Zulay Carvajal	11121846795	calle 6 ta # 12-64 barrio el estero	322-3107538	Zandl_251@hotmail.com	$ 2.133.000,00	0,00	$ 2.133.000,00	0,00	0,00	0,00	$ 2.133.000,00	$ 78.202.436,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		30/07/2024	007-013	22		Pago nomina obrero julio	alexander brito heredia	6609959	vereda san jose finca navidades	No tiene	johanabrito545@gmail.com	$ 1.318.133,00	0,00	$ 1.318.133,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.318.133,00	$ 76.884.303,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		30/07/2024	007-013	22		Pago nomina obrero julio	luis nelson brito heredia	17560327	vereda san jose finca navidades	320-2960984	jasmin.montilla83@hotmail.com	$ 1.318.133,00	0,00	$ 1.318.133,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.318.133,00	$ 75.566.170,00	

1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		30/07/2024	007-013	22		Pago nomina obrero julio	henry lives paredes silva	1117458293	vereda san jose finca los aceite	321-4039197	henrylives@hotmail.com	$ 1.318.133,00	0,00	$ 1.318.133,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.318.133,00	$ 74.248.037,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		30/07/2024	007-013	22		Pago nomina obrero julio	carlos silva florez	6609770	vereda san jose finca el recreo	310-2639506	silvaflorez2024@gmail.com	$ 1.318.133,00	0,00	$ 1.318.133,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.318.133,00	$ 72.929.904,00	
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA		30/07/2024	007-013	22		Pago nomina obrero julio	jhon edinson duran ceballos	1118772203	vereda san jose finca el progreso	322-8015266	jhonedce@hotmail.com	$ 1.318.133,00	0,00	$ 1.318.133,00	0,00	0,00	0,00	$ 1.318.133,00	$ 71.611.771,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		30/07/2024	007-014	23		Pago Maestro de obra	Elquin Eliel Zocadagui Paredes	17586572	calle 5 1 c 79 Brr veinte de enero	323-2536406	zocadaguiparedeselkineliel@gmaill.com	$ 2.063.252,00	0,00	$ 2.063.252,00	0,00	0,00	0,00	$ 2.063.252,00	$ 69.548.519,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		30/07/2024	007-015	19	DSE-008	pago examenes ingresos	Carmen Nieves Gomez Calderon	21116763	CL 17B 29 44 BRR LOS GUARATARO	(607) 8853439	eagc1911@yahoo.com.mx	$ 438.000,00	0,00	$ 438.000,00	0,00	43800,00	0,00	$ 394.200,00	$ 69.154.319,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		30/07/2024				gravamen movimiento	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	$ 44.725,00	0,00	$ 44.725,00	0,00	0,00	0,00	$ 44.725,00	$ 69.109.594,00	
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 756,00	31/07/2024				abono intereses cc activas	Banco agrario	800037800-8	Calle 3 # 4 - 72 barrio el centro	(601) 3821400	anibal.patino@bancoagrario.gov.co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 69.110.350,00	

Firma: Sergio Blanco
Nombre: SERGIO GONZALO BLANCO
Representante Legal
Organización de Acción Comunal

Firma:
JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Ilba Julay Carvajal Santana
Contadora
TP 189147-T

Firma:
Nombre: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contador de la OAC
Apoyo Administrativo - Contable del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Tarjeta Profesional No. 189147-T

Firma:
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Ingeniero Residente del contratista
Apoyo Técnico del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Matrícula Profesional No. 54202103270NTS

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO CONVENIOS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día / Mes / Año)

1 de 1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES, CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 8 MES: JULIO INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO ☐

CONVENIO No. 4415/2023 (Indicar número y año)

DESEMBOLSO OTORGADO: 100 %

VALOR DEL DESEMBOLSO OTORGADO: $ 198.732.517,00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONVENIO:

ANUAR ESFUERZOS ENTRE AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

ORGANIZACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE CRAVO NORTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892 DE 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

DOCUMENTO DE EGRESO No.	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR FACTURA CON IVA	VALOR ANTICIPO	DESCUENTO RETENCIÓN EN LA FUENTE	DESCUENTO RETENCIÓN ICA	VALOR A PAGAR O VALOR GIRADO	RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
07-001	02-07-2024	Sandra Milena Vecino Chamorro	Compra de material- ferreteria	37.826.366,97	0,00	794.672,97	0,00	37.031.694,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-002	02-07-2024	servitex & seguridad industrial sas z	Pago dotacion industrial	1.781.500,00	0,00	37.806,00	0,00	1.743.694,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-003	02-07-2024	Luis david Blanco	pago valla	350.000,00	0,00	21.000,00	0,00	329.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-004	02-07-2024	Conagregados Santa helena sas	Compra de material- Cantera	13.861.120,00	0,00	291.200,00	0,00	13.569.920,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-005	05-07-2024	Gilberto sposito	Caja Menor - transporte dotación	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-006	05-07-2025	Cooperativa de Transporte de carga Arauca	Pago transporte material	33.957.000,00	0,00	0,00	0,00	33.957.000,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-007	09-07-2024	Rosa Tovar	Caja Menor - Papeleria	73.600,00	0,00	0,00	0,00	73.600,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-008	10-07-2025	Cooperativa de Transportadores de Tame	Pago transporte material	12.005.000,00	0,00	0,00	0,00	12.005.000,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-009	16-07-2024	Conagregados Santa helena sas	Compra de material- Cantera	566.440,00	0,00	0,00	0,00	566.440,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-010	29-07-2024	Gerardo salas	transporte Material	2.000.000,00	0,00	120.000,00	0,00	1.880.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-011	29-07-2024	Sergio Gonzalo Blanco Duran	Incentivo al Presidente	632.000,00	0,00	0,00	0,00	632.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-012	29-07-2024	Ilba zulay Carvajal Santana	Pago Honorarios Contador Publico	2.133.000,00	0,00	0,00	0,00	2.133.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-013	30-07-2024	empleados	nomina julio	6.590.000,00	0,00	0,00	0,00	6.590.000,00	1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA
07-014	30-07-2024	elkin zocadagui	pago maestro	2.063.252,00	0,00	0,00	0,00	2.063.252,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-015	30-07-2024	carmen gomez	examenes ingresos	438.000,00	0,00	43.800,00	0,00	394.200,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
07-016	30-07-2024	eliecer aranda	Caja Menor - transporte paquetes cravo norte- ta	80.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	3	GASTOS ADMINISTRATIVOS

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la interventoría).

** Indicar el número del rubro según la numeración establecida en el Plan de Inversión del desembolso Mensualizado del convenio.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de desembolso y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del desembolso,

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL CONVENIO POR RUBRO

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO DESEMBOLSO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE OBRA	$ 138.403.216,00	$ -	$ 104.805.926,97	$ 104.805.926,97	$ 33.597.289,03
2	GASTOS GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL	$ 4.486.567,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.486.567,00
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 55.842.734,00	$ 14.015.333,00	$ 9.611.352,00	$ 23.626.685,00	$ 32.216.049,00
	TOTALES	$ 198.732.517,00				

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DEL INFORME (JULIO): (Indicar el mes) $ 32.659,00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 745.112,00 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica de remitir mensualmente copia a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del desembolso otorgado, el número, año del convenio y el nombre del contratista (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)

Firma: Sergio Blanco
Nombre: SERGIO GONZALO BLANCO
Representante Legal OAC

Firma: Ilba Zulay Carvajal Santana Contadora TP 189147-T
Nombre: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contador de la OAC
Tarjeta Profesional No. 189147-T

Firma:
Nombre: ELKIN EDGARDO MENDOZA GARCIA
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: CIRO HERNANDO NIÑO FLOREZ
Ingeniero Residente del Proyecto
Apoyo Técnico del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Matrícula Profesional No. 54202103270NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007966317

(415)7707212489984(8020) 000014100796631 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 0 8 7 9 2 6	8	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52087926	1996 07 08

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VECINO	CHAMORRO	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FERREALMACEN VECINO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

41. Dirección principal: CL 3 5 45

42. Correo electrónico: ferrealmacenvecino@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 3 1 0 5 5 6	3 1 4 3 8 1 7 6 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4752	2019 01 31	4923	2023 01 02	0141	7490		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 08 : 39: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VECINO CHAMORRO SANDRA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FERREALMACEN VECINO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a87aa227f423d764d2c78cedfa57ba5e04a8a83ea193ee405f6e3e399140bb5ebe96c8bf023c409830bd394cdfdc74ff

Número de Factura: FVE-895
Fecha de Emisión: 25/06/2024
Fecha de Vencimiento: 25/06/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: VECINO CHAMORRO SANDRA MILENA
Nombre Comercial: VECINO CHAMORRO SANDRA MILENA
Nit del Emisor: 52087926
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4752

País: Colombia
Departamento: Arauca
Municipio / Ciudad: Cravo Norte
Dirección: CL 3 5 45
Teléfono / Móvil: 3103310556
Correo: ferrealmacenvecino@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE MUJNICIPIO CRAVO NORTE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901753301
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: jacveredasanjose31@gmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	30102403	VARILLA CORRUGADA CINCO OCTAVOS	NIU	129,00	$ 45.378,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.112.214,78	19.00			$ 5.853.762,00
2	30102403	VARILLA CORRUGADA TRES OCTAVOS	NIU	743,00	$ 16.807,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.372.644,19	19.00			$ 12.487.601,00
3	30111601	CEMENTO BULTO X 42 KG	NIU	500,00	$ 26.891,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.554.645,00	19.00			$ 13.445.500,00

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-06-25 12:02:53
Documento generado el: 2024-06-25 12:02:52
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			31.786.863,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			31.786.863,00
IVA			6.039.503,97
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			6.039.503,97
Total neto factura (=)			37.826.366,97
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	37.826.366,97

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764072149630 Rango desde: 893 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2024-12-04

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/02/2024 - 11:25:40
Recibo No. S000184470, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRDp3V5Jz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SANDRA MILENA VECINO CHAMORRO
Identificación : CC. - 52087926
Nit : 52087926-8
Domicilio: Cravo Norte, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25294
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 NRO. 5 - 45 BR EL CENTRO
Municipio : Cravo Norte, Arauca
Correo electrónico : ferrealmacenvecino@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8889129
Teléfono comercial 2 : 3103310556
Teléfono comercial 3 : 8889129

Dirección para notificación judicial : CL 3 NRO. 5 - 45 BR EL CENTRO
Municipio : Cravo Norte, Arauca
Correo electrónico de notificación : ferrealmacenvecino@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7490
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4721 H4923

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES- : Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.C.P comercio al por menor de artículos de ferreteria y pinturas de productos de vidrios.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $2.000.002,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $2.000.002,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $2.000.002,00
Pasivo más patrimonio: $2.000.002,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.002,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERREALMACEN VECINO
Matrícula No.: 33594
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 N 5 - 45
Municipio: Cravo Norte, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona natural no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.002,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7490.

SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
NIT 860503617 - 3

Relación Detallada de Pago de Mesadas realizadas Renta 77142

Mayo de 2024 a Junio de 2024

VECINO CHAMORRO SANDRA MILENA
CC No. 52.087.926

AÑO 2024						
Mesada	**Valor Mesada**	**Prima Legal**	**Descuento EPS**	**Otros Descuentos**	**Valor Neto**	**Fecha de Pago**
May-24	$1.300.000	$0	$52.000	$0	$1.248.000	27/05/2024
Jun-24	$1.300.000	$1.300.000	$52.000	$0	$1.248.000	25/06/2024

La presente se expide en Bogotá el día 25 de Junio 2024

Rentas Vitalicias
Seguros de Vida Alfa S.

***** INFORMACIÓN CONFIDENCIAL *****
***** FIN DEL DOCUMENTO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/02/2024 - 11:25:40
Recibo No. S000184470, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tRDp3V5Jz1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO REGISTROS PUBLICOS
MARIANELA BOTELLO SANGUINO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SANDRA MILENA VECINO CHAMORRO
IDENTIFICACIÓN:	CC-52087926
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-07-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-08
FECHA DE PAGO:	2024-07-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30285178
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30285178
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/08/2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.

ACTA DE RECIBO A SATISFACION

SERGIO GONZALO BLANCO DURAN, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°17.586.414 de ARAUCA, quien obra en nombre y representación de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ**, institución privada, Recibe a satisfacción el bien o servicio recibido por parte de la señora **SANDRA MILENA VECINO CHAMORRRO** Representante Legal de la empresa **FERREALMACEN VECINO** identificado con Nit 52.087.926-8 por concepto de Compra de MATERIAL para la construcción de la obra del convenio solidario No. 4415 DE 2023 entre el OAC y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS. Cuyo es objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"**

Para concluir, se hace constar que, la Señora **SANDRA MILENA VECINO CHAMORRRO** Representante Legal de la empresa **FERREALMACEN VECINO** identificado con Nit 52.087.926-8 ha cumplido con la entrega, por lo tanto, es viable realizar el pago por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 37.826.366,97).

En constancia de lo anterior, se firma en Cravo Norte, Arauca, a los Cinco (25) días en el mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

RECIBE

sergio Blanco
SERGIO GONZALO BLANCO DURAN
Vereda San José
Presidente OAC

ENTREGA

SANDRA MILENA VECINO CHAMORRO
Represéntate Legal
C.C 5.208.7926

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 06- **FECHA:** 25/06/2024

CONCEPTO: COMPRA DE MATERIAL para construcción de obra del convenio solidario No. 4415 DE 2023 entre el OAC y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS. Cuyo es objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
281505	materiales	$ 31.786.863,00	$ -	Sandra Milena Vecino	52087926
281505	Iva de materiales	$ 6.039.503,97		Sandra Milena Vecino	52087926
236540	retencion por Compra 2,5	$ -	$ 794.672,97	Sandra Milena Vecino	52087926
233595	costos y gastos por pagar '	$ -	$ 37.031.694,00	Sandra Milena Vecino	52087926
TOTALES:		$ 37.826.366,97	$ 37.826.366,97		

Ilba Zulay Carvajal Santana
Contadora
TP 140147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

sergio Blanco

REVISO: SERGIO GONZALO BLANCO
PRESIDENTE JAC

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
NIT.800.037.800-8

02/07/2024 08:34:47 Cajero: lizsilva

Oficina: 7310 - CRAVO NORTE
Terminal: El3310LKTC073 Operación: 431663230

Transaccion: CONSIGNACION CUENTA CORRIE
Valor: $37,031,694.00

Costo de la transacción: $0.00
Iva del Costo: $0.00
GMF del Costo: $0.00

Número de Cuenta: 373100000836
Titular: VECINO CHAMORRO SANDRA MILENA
Efectivo: $37,031,694.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifiqu que la transacción solicitada se registró correctame en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE EGRESO Nº.

2014

CIUDAD: Cravo Norte FECHA: 02-07-2024 VALOR $ 37.031.694

PAGADO A: VECINO CHAPARRO SANDRA MILENA TELF:

POR CONCEPTO DE: Venta de material para la construccion de la obra del convenio solidario 4417 de 2023.

LA SUMA DE (en letras): treinta y siete millones treinta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos mcte

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

BANCO: banco agrario EFECTIVO: ☐

CUENTA Nº. 373100000836 CHEQUE Nº.

OBSERVACIONES:

BENEFICIARIO:

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

lider

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 06- **FECHA:** 25/06/2024

CONCEPTO: COMPRA DE MATERIAL para construcción de obra del convenio solidario No. 4415 DE 2023 entre el OAC y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS. Cuyo es objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
281505	materiales	$ 31.786.863,00	$ -	Sandra Milena Vecino	52087926
281505	Iva de materiales	$ 6.039.503,97		Sandra Milena Vecino	52087926
236540	retencion por Compra 2,5	$ -	$ 794.672,97	Sandra Milena Vecino	52087926
233595	costos y gastos por pagar '	$ -	$ 37.031.694,00	Sandra Milena Vecino	52087926
TOTALES:		$ 37.826.366,97	$ 37.826.366,97		

Ilba Zulay Carvajal Santana
Contadora
TP 140147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

sergio Blanco

REVISO: SERGIO GONZALO BLANCO
PRESIDENTE JAC

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14932535616

(415)7707212489984(8020) 0000014932535616

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 4 0 9 5	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. ZOMAC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 16 60

42. Correo electrónico servitexarauca@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 5 4 8 9 1	3 1 1 5 6 3 6 8 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 1 8 0 1 0 4	4 6 5 9	2 0 1 8 0 1 0 4	2 0 2 9 / 4 7 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 30 / 22 : 40: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO FONTECHA JAIME

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC

NIT. 901.144.095-6
CALLE 15 N° 16-60 Br Cristo Rey
Cel. 311 5636807 Tel. 8854891
E-mail. servitexarauca@hotmail.com
ARAUCA-ARAUCA- COLOMBIA

Responsables de IVA
CIIU 4771

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° SS-10469

Resolución de Facturación N° 18764069972401.
Numeración Autorizada Del SS 10001 Hasta SS 12000
Fecha 01/05/2024 Vigencia 24 Meses 01/05/2026

FECHA :	27/06/2024				
SEÑOR(ES) :	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE MUNICIPIO CRAVO NORTE			**NIT :**	901753301-1
DIRECCION :	VDA SAN JOSE FCA LAS VEGAS			**TEL :**	3208949162
FORMA DE PAGO :	CONTADO	**PLAZO DE PAGO :**		**FECHA DE VENCIMIENTO :**	
CIUDAD :	CRAVO NORTE	**CORREO:**	jacveredasanjose31@gmail.com		

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANT	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
10002115	CASCO DE SEGURIDAD ARMADURA REF1400	19	7	15,126.05	105,882.35
10001014	BOTA VENUS AMARILLA C/P	19	7	71,428.57	500,000.00
10006011	GAFA KIM AL-026 CLEAR/CLARA	19	7	6,302.52	44,117.65
10007026	GUANTE EN VAQUETA REFORZADO	19	14	10,084.03	141,176.47
10003042	TAPAOIDOS EN SILICONA CON ESTUCHE	19	14	2,941.18	41,176.47
10004008	BOTIQUIN FIRST AID MALETIN TIPO MINI	0	1	95,000.00	95,000.00
10002009	CAMISA EN JEANS CABALLERO 6 OZ S-XL	19	8	33,613.45	268,907.56
10009009	PANTALON EN JEAN CABALLERO 14 OZ T 28-36	19	7	31,932.77	223,529.41
2102	BOTA PATROL ROBUSTA	19	1	92,436.97	92,436.97

SON : UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 89/100

OBSERVACION :

SUBTOTAL	1,512,226.89
IVA	269,273.00
RETE. IVA	0.00
RETE. FUENTE	37,806.00
RETE. ICA	0.00
TOTAL	**1,743,694.00**

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ **FECHA RECIBE:**_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio. Abstengan de aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta, de acuerdo con lo indicado en el artículo 1.2.1.23.1.10 del decreto 1650 del 09 de octubre de 201

CUFE:

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901144095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 16-60	TELÉFONO:	8854891
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7931175429**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	58				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	715618144

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800	$ 0	$ 208.000	$ 9.800	$ 217.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700	$ 0	$ 720.000	$ 33.700	$ 753.700
230301	230301-PORVENIR	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 624.000	$ 29.200	$ 653.200
SUBTOTALES:										**$ 1.552.000**	**$ 72.700**	**$ 1.624.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 13.300	$ 0	$ 284.000	$ 13.300	$ 0	$ 297.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 52.000	$ 2.500	$ 0	$ 54.500
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 52.000	$ 2.500	$ 0	$ 54.500
SUBTOTALES:													**$ 388.000**	**$ 18.300**	**$ 0**	**$ 406.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 101.500	$ 101.500	$ 4.800	$ 0	$ 106.300
SUBTOTALES:									**$ 101.500**	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 106.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	7	$ 388.000	$ 18.200	$ 406.200
SUBTOTALES:			**$ 388.000**	**$ 18.200**	**$ 406.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES															
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049020842	NINO AROCA JEFERSON	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
2	CC 1098776488	NINO GOMEZ JAVIER FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
3	CC 1116797294	SARASTI PEREZ ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	901144095	$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
4	CC 1116801868	SARASTI PEREZ JONATHAN ALDEMAR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	901144095	$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
5	CC 60327228	GOMEZ CORREA SARA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
6	CC 63547459	NINO FONTECHA JOHANA AURORA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											

planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901144095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 16-60	TELÉFONO:	8854891
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7931175429**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		58			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		715618144

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 91251786	NINO FONTECHA JAIME	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.900.000		$ 19.900	30	$ 1.900.000	CCF67-COMFIAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 2.543.500**

Planilla Pagada
ach SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901144095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 16-60	TELÉFONO:	8854891
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7931175429**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	58				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	715618144

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.800	$ 0	$ 208.000	$ 9.800	$ 217.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 720.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.700	$ 0	$ 720.000	$ 33.700	$ 753.700
230301	230301-PORVENIR	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 624.000	$ 29.200	$ 653.200
SUBTOTALES:										**$ 1.552.000**	**$ 72.700**	**$ 1.624.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 284.000	$ 0	$ 13.300	$ 0	$ 284.000	$ 13.300	$ 0	$ 297.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 52.000	$ 2.500	$ 0	$ 54.500
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 52.000	$ 2.500	$ 0	$ 54.500
SUBTOTALES:													**$ 388.000**	**$ 18.300**	**$ 0**	**$ 406.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 101.500	$ 101.500	$ 4.800	$ 0	$ 106.300
SUBTOTALES:									**$ 101.500**	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 106.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF67	CCF67-COMFIAR	7	$ 388.000	$ 18.200	$ 406.200
SUBTOTALES:			**$ 388.000**	**$ 18.200**	**$ 406.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES															
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1049020842	NINO AROCA JEFERSON	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
2	CC 1098776488	NINO GOMEZ JAVIER FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
3	CC 1116797294	SARASTI PEREZ ALEXANDRA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	901144095	$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
4	CC 1116801868	SARASTI PEREZ JONATHAN ALDEMAR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	901144095	$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
5	CC 60327228	GOMEZ CORREA SARA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											
6	CC 63547459	NINO FONTECHA JOHANA AURORA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF67-COMFIAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											

planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901144095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARAUCA	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 16-60	TELÉFONO:	8854891
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7931175429**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		58			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		715618144

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
7	CC 91251786	NINO FONTECHA JAIME	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.900.000	$ 304.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 304.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 76.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.900.000		$ 19.900	30	$ 1.900.000	CCF67-COMFIAR	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 2.543.500**

Planilla Pagada
ach SOI

DECLARACION JURAMENTADA
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, **JAIME NIÑO FONTECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No **91.251.786** expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de **SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC**, identificado con NIT **901.144.095-6**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado a los Arauca, 18 de junio de 2024

Nombre:
JAIME NIÑO FONTECHA/ SERVITEX
Nit o C.C. No: 91251786 de Bucaramanga
Dirección: Cl 15 N. 16-60
Teléfonos: 8854891 fax: 8856884
Ciudad: Arauca

Certificado Bancario

Jueves, 13 de Julio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC identificado(a) con NIT 901144095, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	31787538661	2018/01/15	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia

REGISTROS FOTOGRAFICOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 06- **FECHA:** 27/06/2024

CONCEPTO: COMPRA DE INSUMOS Y DOTACION para el personal de la obra del convenio solidario No. 4415 DE 2023 entre el OAC y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS. Cuyo es objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
281505	Dotacion	$ 1.512.227,00	0,00	servitex & Seguridad	901.144.095-6
281505	Iva de Dotacion	$ 269.273,00	0,00	servitex & Seguridad	901.144.095-6
236540	retencion por Compra 2,5	0,00	$ 37.806,00	servitex & Seguridad	901.144.095-6
233595	costos y gastos por pagar	0,00	$ 1.743.694,00	servitex & Seguridad	901.144.095-6
TOTALES:		$ 1.781.500,00	$ 1.781.500,00		

Ilba zulay Carvajal santana
Contadora
TP 189147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

sergio Blanco

REVISO: SERGIO GONZALO BLANCO
PRESIDENTE JAC

Redeban

JUL 02 2024 09:10:11 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
EL TRIUNFO CRAVO NORTE
CL 3 11 43, EL TRIUNFO
C.UNICO: 3007070784 TER: A3012519
RECIBO: 017005 RRN: 020495
Producto: 31787538661 ✓
TITULAR: SERVITEX X SEGURIDAD ✓
DEPOSITO APRO: 385418

VALOR $ 1.743.694

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE EGRESO Nº.

201-4

CIUDAD: Cravo Norte FECHA: 02-04-2024 VALOR $ 1.743.694

PAGADO A: Servitex y seguridad industrial sas

POR CONCEPTO DE: Compra insumos y dotación para el personal de la obra del convento solidario nº 4415 de 2023.

LA SUMA DE (en letras): un millon setecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro pesos

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

BANCO: bancolombia EFECTIVO: ☐

CUENTA Nº. 31707536661 CHEQUE Nº.

OBSERVACIONES: Consignación

BENEFICIARIO:

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

líder

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 07- **FECHA:** 2/07/2024

CONCEPTO: COMPRA DE INSUMOS Y DOTACION para el personal de la obra del convenio solidario No. 4415 DE 2023 entre el OAC y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS. Cuyo es objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
111005	Cuenta_Cte_1248	$ -	$ 1.743.694,00	servitex & Seguridad	901.144.095-6
233595	costos y gastos por p	$ 1.743.694,00	$ -	servitex & Seguridad	901.144.095-6
TOTALES:		$ 1.743.694,00	$ 1.743.694,00		

Nota: el pago se realizo mediante Consignación, a la cuenta corriente No. 31787538661 a nombre de la empresa SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC.

Ilba Zulay Carvajal Santana
Contadora
TP 189147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

Powered by CamScanner

SUBLIMACIONES
CALLE 6 # 3 – 2
Cravo Norte, Arauca.
350-292-9228

Cravo Norte, 25 Junio de 2024

CUENTA DE COBRO

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE
NIT. 901753301-1

DEBE A:

LUIS DAVID BLANCO
Cédula de ciudadanía No. 1.116.804.704 de Cravo Norte

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Venta valla banner de 2*1 mts en lona de 13 onzas con cuatro (4) ojillos

Atentamente,

LUIS DAVID BLANCO
C.C 1.116.804.704 de Cravo Norte

REGISTRO FOTOGRAFICO



SE REALIZO ENTREGA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION SOCIAL SAN JOSE EL SEÑOR SERGIO GONZALO BLANCO



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116804704		BLANCO LUIS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 6 NO 3 -02	ARAUCA-ARAUCA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	721347605	9468677606	I	2024/07/03	2024/06/21	BANCOLOMBIA	0	$391,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$168,800			$0	$0			$1,350,000	$7,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$168,800			$0	$0			$1,350,000	$7,100		$0	$0
Ciudad: ARAUCA Depto: ARAUCA (1 Afiliados)							$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$168,800			$0	$0			$1,350,000	$7,100		$0	$0
1	CC	1116804704	BLANCO LUIS		230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS037	30	$1,350,000	$168,800		0	$0	$0	14-23	30	$1,350,000	$7,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,350,000	$216,000			$1,350,000	$168,800			$0	$0			$1,350,000	$7,100		$0	$0

2024/06/21 02:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116804704		BLANCO LUIS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 6 NO 3 -02	ARAUCA-ARAUCA	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-06	721347605	9468677606	I	2024/07/03	2024/06/21	BANCOLOMBIA	0	$391,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$216,000	$0	$0	$216,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$216,000	$0	$0	$216,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,100	$0	$0	$7,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,100	$0	$0	$7,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$168,800	$0	$0	$168,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$168,800	$0	$0	$168,800
TOTAL				1	$391,900	$0	$0	$391,900

2024/06/21 02:16 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141048234984

(415)7707212489984(8020) 000014104823498 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 6 8 0 4 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116804704	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO		LUIS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

41. Dirección principal
CL 6 3 2

42. *Correo electrónico* davidblanco015@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 1 2 0 1 7	3 0 5 2 9 2 9 2 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0 / 2 0 1 8 0 6 1 6	6 9 2 0 / 2 0 2 1 0 5 1 9	7 0 2 0 / 1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 21 / 14 : 27: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO LUIS DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141048234984

(415)7707212489984(8020) 000014104823498 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 8 0 4 7 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 8 0 4 7 0 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BLANCO		LUIS	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Cravo Norte 2 2 0

41. Dirección principal
CL 6 3 2

42. Correo electrónico davidblanco015@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 1 2 0 1 7	3 0 5 2 9 2 9 2 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 8 0 6 1 6	6 9 2 0	2 0 2 1 0 5 1 9		7 0 2 0	1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 21 / 14 : 27: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO LUIS DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FECHA DE OPERACIÓN		
DIA	MES	AÑO
25	6	2024

DOCUMENTO SOPORTE
EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, Artículos s 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13-Sustituido por el Decreto 358 de 2020)

CONSECUTIVO No **004**

DATOS DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE	CC	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	DV
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ		**X**	**901.753.301**	**1**

DIRECCION	E-mail:	TELEFONO	MUNICIPIO
VDA SAN JOSE FCA LAS VE(	jacveredasanjose31@gmail.com	**320-8949162**	**CRAVO NORTE**

PERSONA NATURAL DE QUIEN SE ADQUIERE LOS BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE	CC	NIT	NUMERO DE IDENTIFICAC	DV
LUIS DAVID BLANCO		**X**	**1.116.804.704**	

DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
CALLE 6 # 3 - 2	**3502929228**	**CRAVO NORTE**

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Pago compra valla banner de 2*1 mts en lona de 13 onzas con cuatro (4) ojillos	$ 350.000,00	$ 350.000,00

DETALLE CONCEPTOS	DETALLE VALORES
No. Días Cotizados	**30**
Planilla N°:	9468677606
Mes Cotizado:	JUNIO
Salud:	$ 168.800
Pensión:	$ 216.000
ARP:	$ 7.100
TOTAL	**391.900**

FAVOR CONSIGNAR A: **BANCOLOMBIA**

CUENTA DE AHORROS No.

SON:	TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350,000.00)	TOTAL	**$ 350.000**

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA Y SEGÚN EL 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA EMPRESA (Comprador)

Luis David Blanco.

FIRMA (Vendedor)
CC. 1.116.804.704

Vo.Bo. Supervisor

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 07- **FECHA:** 2/07/2024

CONCEPTO: Pago por concepto de venta valla banner de 2*1 mts en lona de 13 onzas con cuatro (4) ojillos.

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
281505	publicidad	$ 350.000,00	$ -	Luis david Blanco	1116804704
236525	retencion por servicios	$ -	$ 21.000,00	Luis david Blanco	1116804704
233595	costos y gastos por pagar Valla	$ -	$ 329.000,00	Luis david Blanco	1116804704
TOTALES:		$ 350.000,00	$ 350.000,00		

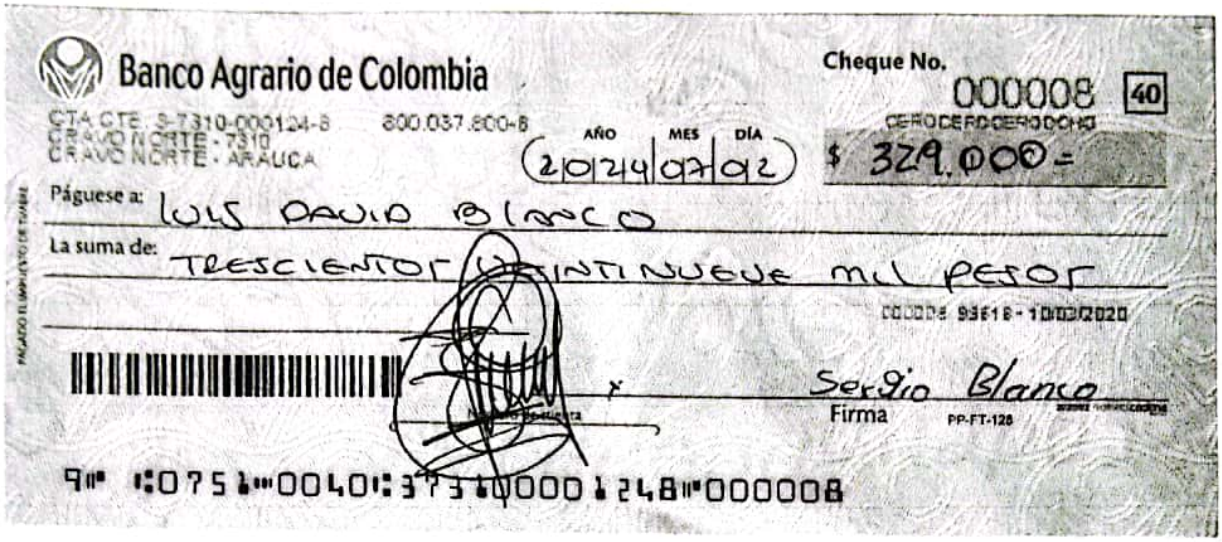
Ilba Zulay Carvajal Santana
Contadora
T.P. 189147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

sergio Blanco

REVISO: SERGIO GONZALO BLANCO
PRESIDENTE JAC

Powered by CamScanner



Banco Agrario de Colombia

Cheque No. 000008 40

CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO

CTA CTE. 3-7310-000124-8 800.037.800-8
CRAVO NORTE - 7310
CRAVO NORTE - ARAUCA

AÑO 2024 MES 07 DÍA 02

$ 329.000=

Páguese a: LUIS DAVID BLANCO

La suma de: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS

00000 93618-10002020

Sergio Blanco
Firma PP-FT-128

9" :0751:0040:3731000124B":000008

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

COMPROBANTE DE EGRESO Nº.

201-4

CIUDAD: Cravo Norte FECHA: 02-07-2024 VALOR $ 329,000

PAGADO A: LUIS DAVID BLANCO TELF.:

POR CONCEPTO DE: PAGO VENTA VALLA BANNER DE 2X1

LA SUMA DE (en letras): TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS

IMPUTACION		
CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

BANCO: EFECTIVO: ☐

CUENTA Nº. CHEQUE Nº.

OBSERVACIONES:

BENEFICIARIO:

Luis David Blanco.

FIRMA Y SELLO

C.C. ó NIT.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

líder

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN JOSÉ
Nit. No. NIT. 901.753. 301-1.
Convenio Solidario No. 4415 DE 2023

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

NUMERO: 7 **FECHA:** 2/07/2024

CONCEPTO: Pago por concepto de venta valla banner de 2*1 mts en lona de 13 onzas con cuatro (4) ojillos.

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	TERCERO	NIT
111005	Cuenta_Cte_1248	$ -	$ 329.000,00	Luis david Blanco	1116804704
233595	costos y gastos por p	$ 329.000,00	$ -	Luis david Blanco	1116804704
TOTALES:		$ 329.000,00	$ 329.000,00		

Nota:

Ilba Zulay Carvajal Santana
Contadora
TP 180147-T

ELABORO: ILBA ZULAY CARVAJAL SANTANA
Contadora Publica

Powered by CamScanner

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 1011

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071229524 que habilita desde FEV 1001 hasta FEV 3000. Vence 2026-05-23

CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S

Nit 900872207 3

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA DEMAS 7.00 X 1000

CLIENTE	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE MUNIC	POR CONCEPTO DE
NIT	901753301 1	VENTA DE MATERIALES PETREOS
DIRECCIÓN	CIUDAD / TELÉFONO	
DA SAN JOSE FCA LAS VEGA	Cravo Norte	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/07/2024	02/07/2024	RODOLFO CARDENAS BAYONA	Credito

Ítems	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	4115250102	Triturado 3/4"	70	m³	82.000	0	15.580	5.740.000
2	4115250108	Sub base granular 2"	84	m³	34.000	0	6.460	2.856.000
3	4115250202	Piedra	14	m³	70.000	0	13.300	980.000
4	4115250104	Arena de río	56	m³	37.000	0	7.030	2.072.000

Total Ítems: 4

SUBTOTAL	11.648.000
DESCUENTO	0
IVA	2.213.120
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	13.861.120
RETEFUENTE	291.200
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	13.569.920

Valor en Letras

TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/07/2024 09:05:41

CL 13 12 58 Teléfono 3148960249
Correo Electrónico contabilidad@conagregados.com

CUFE: 45a11d05dfeb079b54ac2b78aebd1cabb1b526c1843fb5417f00685f1cb223c33059bf2b1ec7f1b9090fcc4c5836758c--Expedición:03/07/2024 10:53 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14898324220

(415)7707212489984(8020) 000001489832422 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 2 2 0 7	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 13 12 58

42. Correo electrónico contabilidad@conagregados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 4 3 4 3 9 1	3 1 4 8 9 6 0 2 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 8 1 1	2 0 1 5 0 7 1 0	4 6 6 3	2 0 1 5 0 7 1 0		4 9 2 3	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 23 / 11 : 45: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS BAYONA VICTOR JULIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-14, 10:37:06 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1064434228

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024

PAGADO 14/06/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA PICO GOMEZ		
Documento	CC37885851	**Dirección**	CL 19 #22 - 26 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8853539
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARAUCA	**Departamento**	ARAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 37885851 | MARTHA PICO GOMEZ | 03 | 02 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 0 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS037) NUEVA EPS S.A. | $ 1.300.000 | $ 162.500 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 162.500 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 162.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. LJ4-10461 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ, PETREOS DEL LLANO LTDA.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por la presidente de la Agencia Nacional de Minería Doctora **MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 42.077.634 de Pereira, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 emanado de la Presidencia de la República y 1730 del 16 de agosto de 2012 emanado por el Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamada LA CONCEDENTE de una parte y de la otra la sociedad denominada **PETREOS DEL LLANO LTDA** con **Nit. 900316416-2** que por documento privado de Junta de Socios de Villavicencio del 18 de septiembre de 2009, inscrita el 06 de octubre de 2009 bajo el No. 00033249 del Libro IX, se constituyo la persona jurídica denominada PETREOS DEL LLANO LTDA representada legalmente por el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.055.429 de Villavicencio y el señor **CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.943 quienes en adelante se llamarán **EL CONCESIONARIO,** acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001 adicionada por la ley 1382 de 2010, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. ***CORRESPONDE AL PUNTO UNO DEL POLIGONO***
PLANCHA IGAC DEL P.A. ***138***

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 728,81542 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1210086.6	925331.8	NW 79° 38' 50.55"	5082.75 Mts
1 - 2	1211000.0	920331.8	NE 0° 0' 0.0"	1287.6 Mts
2 - 3	1212287.6	920331.8	SE 89° 59' 59.82"	1198.5 Mts
3 - 4	1212287.6	921530.3	SE 72° 27' 26.43"	2501.85 Mts
4 - 5	1211533.5	923915.8	NE 61° 57' 43.88"	1604.28 Mts
5 - 6	1212287.6	925331.8	SE 0° 0' 0.0"	2201.0 Mts
6 - 1	1210086.6	925331.8	NW 79° 38' 50.51"	5082.75 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TAME - ARAUCA** y comprende una extensión superficiaria total de **728,81542** hectáreas distribuidas en una (1) zona la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida |deberá estar constituida por una

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de 30 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **3 años** contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. PARAGRAFO: Si resulta necesaria una prórroga superior a la prevista en el presente literal, EL CONCESIONARIO podrá continuar las exploraciones , solicitando prórrogas adicionales de dos (2) años cada una, hasta por un término total de once (11) años, para lo cual deberá sustentar las razones técnicas y económicas respectivas, demostrar los trabajos de exploración realizados, el cumplimiento de las Guías Minero-Ambientales, describir los trabajos que ejecutará, especificando su duración , las inversiones que realizará y pagar el canon superficiario. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **24** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. **PARAGRAFO:** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el periodo de explotación y encontrándose a paz y salvo, EL CONCESIONARIO podrá solicitar la prórroga del contrato de hasta veinte (20) años, la cual no será automática, y debe ir acompañada de nuevos estudios técnicos, económicos, ambientales y sociales, que sustenten la situación actual de los recursos. Para el

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

efecto, previamente deberá negociar las condiciones de la prórroga, incluso se podrán pactar contraprestaciones diferentes a la regalía, en todo caso, la prórroga solo se otorgará si demuestra que es beneficiosa para los intereses del Estado. La prórroga se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el registro Minero. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **PARÁGRAFO:** En caso de encontrarse el área otorgada mediante el presente contrato de concesión, total o parcialmente superpuesta con una zona de reserva forestal, creada por la Ley 2da de 1959 y las áreas de reserva forestales regionales, podrán ser sustraídas por la autoridad ambiental competente. **EL CONCESIONARIO, previa información que le suministre la autoridad minera,** deberá adelantar el trámite correspondiente a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1382 de 2010 ante la autoridad ambiental competente, respecto del área que se encuentre en zonas de reservas forestales antes señaladas. Para la ejecución de actividades mineras en zonas de reserva forestal, se requiere que la autoridad ambiental competente haya decretado sobre la misma, la sustracción del área donde se podrán llevar a cabo labores mineras, para este efecto **EL CONCESIONARIO** deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal. Efectuada la sustracción, la autoridad minera en concordancia con las determinaciones ambientales establecidas, fijará las condiciones para que las actividades de exploración y explotación propuestas se desarrollen en forma restringida o sólo por determinados métodos y sistemas, de tal forma que no afecten los objetivos del área de reserva forestal no sustraída. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los requisitos y procedimientos para la sustracción antes señalada. Igualmente establecerá las condiciones en qué operará la sustracción temporal en la etapa de exploración. En todo caso se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y de Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1208 de 2006 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un (1) día del salario mínimo mensual legal vigente por hectárea año, del primero al quinto año; de ahí en adelante el canon será incrementado cada dos (2) años adicionales así: por los años 6 y 7 se pagaran 1.25 día del salario mínimo legal vigente por hectárea; y del año 8 al año 11 el equivalente a 1.5 día del

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

salario mínimo mensual legal vigente por hectárea año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas. Para las etapas de construcción y montaje o exploración adicional, se continuará cancelando el último canon pagado durante la etapa de exploración. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De LA CONCEDENTE.- En ningún caso LA CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante LA CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a LA CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (Artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **PARAGRAFO**: En el evento de que existiere dificultad para la constitución de la póliza, esta se podrá sustituir por una garantía real, sea esta personal o de un tercero que aseguren el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, en la forma en que reglamente el Gobierno Nacional otros tipos de garantías. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia**.- La autoridad Minera cobrará los servicios de fiscalización o seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. Los costos que por concepto de cobro de los citados servicios sean cobrados por La Concedente ingresarán a la subcuenta especial creada para el efecto por la misma y se denominará, Fondo de Fiscalización Minera. La tarifa por los servicios de fiscalización se fijará conforme a la reglamentación que para el efecto, adopte el Ministerio de Minas y Energía. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación**. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.**- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**.- **Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. 17.11. Cuando empresas o personas naturales en ejercicio de actividades mineras contraten a personas menores de dieciocho (18) años para desempeñarse en labores de minería tanto de cielo abierto como subterráneas. También dará lugar a la caducidad el hecho de que el titular minero permita la presencia de menores en la explotación minera. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA**.- **Domicilio Contractual**.- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**.- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática**. El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Concesionario
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Concesionario
- Certificado de Existencia y Representación de El *CONCESIONARIO*
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 FEB 2013

LA CONCEDENTE

MARIA CONSTANZA GARCIA BOTERO
Presidente
Agencia Nacional de Minería, ANM.

EL CONCESIONARIO

JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL.
Representante Legal.

CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ

Vbo: *Jorge Alberto Arias Hernández- Vicepresidente (E) de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.*
Julio Cesar Roja Ospino- Gerente de Catastro y Registro Minero.
Ángela Paola Alba-Coordinadora Grupo de Contratación Minera.
Rodolfo Suárez Gaona- Ingeniero en Minas.

Elaboro: *Esmeralda García Muñoz.-Abogada.*

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO.

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA ENTRE CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S. Y RODOLFO CÁRDENAS BAYONA

Entre los suscritos **VICTOR JULIO CARDENAS BAYONA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.186.195 de Bogotá, quien manifiesta estar debidamente facultado con capacidad para el presente acto para obrar en su calidad de representante legal de **CONAGREGADOS SANTA HELENA S.A.S.**, sociedad debidamente constituida, con Nit 900.872.207-3 y domicilio en Tame – Arauca, conforme Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano adjunto, y que en adelante se denominará como **EL OPERADOR**, de una parte, y de la otra parte, **RODOLFO CÁRDENAS BAYONA** mayor de edad, vecino de Tame - Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 96.191.839 de Tame, quien para el presente acto obra en su nombre propio; y se denominan como **EL CONTRATANTE**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contratante tiene la calidad de concesionario en el contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y La Resolución de licencia ambiental de Corporinoquia N°500.41-14-0534 del 14 de abril de 2014, para la explotación de un Yacimiento de arenas y gravas naturales y silíceas en el municipio de Tame – Arauca, por el término de treinta (30) años;

2. Que **EL OPERARADOR** conoce el aludido contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y La Resolución de licencia ambiental de Corporinoquia N°500.41-14-0534 del 14 de abril de 2014 y los acepta sin reserva alguna;

3. Que las partes desean celebrar contrato de operación minera sobre el total de la parte asignada al **CONTRATANTE** bajo el contrato de concesión N° LJ4-10461 expedida por la agencia nacional de minería ANM y

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes han convenido en celebrar este contrato de OPERACION MINERA, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - <u>OBJETO</u>: EL OPERADOR prestará servicios de minería a **EL CONTRATANTE** de conformidad con los derechos mineros que sólo y exclusivamente le

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

pertenecen a éste establecidos en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461. La totalidad del material que extraiga **EL OPERADOR** en desarrollo y ejecución del presente contrato le pertenece a éste, y lo comercializará por su cuenta y riesgo. PARAGRAFO PRIMERO. - Para todos los efectos a que haya lugar para el presente contrato se entiende que ni **EL CONTRATANTE** están trasladando o delegando a **EL OPERADOR** sus obligaciones y responsabilidades que tienen dentro del citado Contrato de Concesión N° LJ4-10461, como tampoco la autoridad minera nacional competente para la autorización del presente contrato asume algún tipo de responsabilidad como resultado del perfeccionamiento, ejecución y terminación del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN: El presente contrato se hace por un término igual al señalado en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461 a que se ha hecho referencia en éste documento, y sus prórrogas, otrosí o modificaciones, si las hubiere.

CLAUSULA TERCERA. - DEL PRECIO, VOLUMEN DE EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION: Como precio del contrato **EL OPERADOR** se obliga a dar sólo, única y exclusivamente a **EL CONTRATANTE** el equivalente en moneda legal colombiana a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) a la firma del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: La administración, dirección técnica y ejecución de las obras corresponde a **EL OPERADOR**, actividades que se realizarán bajo las normas de la explotación racional y técnica de los yacimientos, y dentro de los parámetros del PTO aprobado por la autoridad minera competente y la licencia ambiental.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES: - **EL OPERADOR**, así como **EL CONTRATANTE**, se ajustarán a lo establecido en el Contrato de Concesión N° LJ4-10461 y sus modificaciones posteriores y a la normatividad vigente en materia minera, ambiental y cualquier otra aplicable al contrato minero. **EL OPERADOR** y **EL CONTRATANTE** deberán obtener los permisos que sean del caso, para que se dé cumplimiento a lo anterior. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL OPERADOR** aceptan expresamente ponerle, de común acuerdo, especial énfasis al cumplimiento de un plan adecuado para contrarrestar los efectos del impacto ambiental. **EL OPERADOR**.- De manera independiente, es decir, sin subordinación alguna o con plena autonomía técnica y directiva, cumplirá con el objeto del presente contrato. **EL OPERADOR** instalará los equipos suficientes en el yacimiento para cumplir con

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

los metros cúbicos de producción. **EL OPERADOR** permitirá en todo momento el acceso de personal de la autoridad minera competente al área del Contrato de Concesión N° LJ4-10461.

CLAUSULA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:.- El presente contrato se terminará en los siguiente casos: 6.1. Por mutuo acuerdo de las partes. 6.2. Por agotamiento del yacimiento. 6.3. Por ocurrir una de las formas señaladas en el Código Civil para extinguir las obligaciones; 6.4. Por declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión N° LJ4-10461. Al terminarse el contrato se procederá inmediatamente a su liquidación, lo cual se hará mediante acta suscrita entre las partes en la que se dejará constancia sobre el estado de las obligaciones contractuales de las mismas, entre sí y ante terceros, a la fecha de terminación, y de las condiciones y modo en que estas serán solucionadas o extinguidas.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PÓLIZAS. Las pólizas de cumplimiento en favor de la autoridad minera nacional competente y las ambientales a que haya lugar, serán presentadas conjuntamente por las partes. Las primas correspondientes serán canceladas por mitades. **EL OPERADOR** podrá sufragarlas en su totalidad y descontar el valor correspondiente de las sumas que debe cancelarle a **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD Y RELACIONES ENTRE LAS PARTES. 1) Regla general. Las partes declaran que mantendrán su autonomía jurídica y patrimonial, y que no existe entre ellas sociedad, fusión o cualquier otra figura similar. 2) De conformidad con el artículo 22 del Código de Minas, las partes serán solidariamente responsables frente a la autoridad minera nacional competente por el cumplimiento del presente contrato. Sin embargo, cada parte tendrá derecho a repetir contra la otra, por la imposición de sanciones de cualquier clase, incluso la caducidad contractual, cuando los hechos sean imputables a la otra parte, según las responsabilidades asignadas a cada una en el presente contrato. 3) Las partes responderán independientemente frente a terceros distintos de la autoridad minera nacional competente, según las actividades que en este contrato se les asignan, no existiendo solidaridad pasiva entre ellas.

CLAUSULA NOVENA. - COLABORACIÓN: EL CONTRATANTE colaborarán con **EL OPERADOR** con su infraestructura, nexos y autorizaciones en general con lo necesario para el buen desarrollo del presente contrato.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

CLAUSULA DECIMA. - NOTIFICACIONES: Toda comunicación o información que deba dar una de las partes a la otra para su validez deberá ser objeto de acuso de recibo, y podrá ser enviada a las siguientes direcciones: Calle 13 N° 12 – 58, Tel: 8883457 y Cel.: 3138434391.

Para constancia y en señal de aceptación libre y voluntaria, las partes firman ante dos (02) testigos y en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el presente contrato en Tame (Arauca) a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil quince (2.015).

EL CONTRATANTE

Rodolfo Cárdenas Bayona
C.C 96.191.839 de Tame

EL OPERADOR

Conagregados Santa Helena s.a.s.
NIT: 900.872.207 – 3
Víctor Julio Cárdenas Bayona
Representante Legal

TESTIGOS

Olga Lucia Salazar Burgos
C.C. 68.295.887 de Arauca

Rosa Yabelsi Ávila González
C.C. 53.083.190 de Bogotá

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA compareció quien dijo ser y se identificó como : RODOLFO CARDENAS GAVIRIA

con C.C. No. 96.191.839 TAME y declaró que reconoce el contenido del presente documento y la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Se hace reconocimiento de huella por insistencia del interesado.

12 MAY 2016

EL DECLARANTE

LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TAME - ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GLORIA CEDIEL B.
NOTARIA ENCARGADA
CIRCULO DE TAME DPTO DE ARAUCA

NOTARIA UNICA DE TAME
DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA RESOLUCION 6467 DEL 11-05-2015 EL REALIZA LA PRESENTE AUTENTICACION POR EL SISTEMA TRQADICIONAL POR:
1) Imposibilidad de capturar en la huella
2) Diligencia fuera del despacho
3) Fallas eléctricas
4) Fallas en el sistema

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA compareció quien dijo ser y se identificó como : VICTOR JULIO CARDENAS GAVIRIA

con C.C. No. 80.186.145 BOGOTA y declaró que reconoce el contenido del presente documento y la firma y huella que aquí aparecen son suyas.

Se hace reconocimiento de huella por insistencia del interesado.

12 MAY 2016

EL DECLARANTE

LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TAME - ARAUCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GLORIA CEDIEL B.
NOTARIA ENCARGADA
CIRCULO DE TAME DPTO DE ARAUCA

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXPEDIENTE No. 500.29.13-178

SECTOR HIDROCARBUROS Y MINERA

RESOLUCIÓN No. 500.41-14-0534 FECHA 14 ABR. 2014

"Por medio de la cual se otorga una Licencia Ambiental"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993 y demás normatividad vigente y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado con el No. 07600 del 09 de agosto de 2013, vital No. 0200090031641613001, el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL** en calidad de representante legal de la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA**, con Nit. 900316416-2, y el señor **RODOLFO CARDENAS BAYONA**, con cédula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame, presentaron ante **CORPORINOQUIA**, el formato único nacional de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental derivado del contrato de concesión con placa LJ4-1046, para el proyecto "EXPLOTACIÓN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO PLACA No. LJ4-10461", otorgado por la Agencia Nacional Minera mediante contrato placa No. LJ4-1046, en jurisdicción del municipio de Tame, en el departamento de Arauca, anexando entre otros los siguientes documentos:

1. El formato único de solicitud de Licencia Ambiental Minera, diligenciado.
2. Estudio de impacto ambiental para el desarrollo del referido proyecto en medio físico y magnético.
3. Formato de autoliquidación de los servicios de evaluación diligenciado.
4. Copia del recibo de caja por concepto de la cancelación de dichos servicios No. 40016512487 de fecha 28 de noviembre de 2013.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **RODOLFO CARDENAS BAYONA** y fotocopia de la cédula del señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL.**
6. RUT de la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA**
7. Fotocopia del contrato de concesión No LJ4-10461 celebrado entre los peticionarios y el Instituto Colombiano de Geología y Minería – **INGEOMINAS**.
8. Certificado de existencia y representación legal de la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA.**
9. Fotocopia del Certificado del **INCODER** sobre la existencia o no de territorios legalmente titulados a resguardos indígenas o títulos colectivos pertenecientes a comunidades afrocolombianas en el área de influencia del proyecto.
10. Certificado expedido por el grupo de consulta previa del Ministerio del Interior y de Justicia, indicando que en el área georrefenciada para el proyecto minero, no se registra presencia de comunidades indígenas y/o negras.
11. Copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH.

Que **CORPORINOQUIA**, mediante oficio No. 500.4013-2202 del 27 de agosto de 2013, la respuesta al oficio radicado bajo el No. 07600 del 09 de agosto de 2013, allega el estudio de impacto ambiental, relacionado con el contrato de concesión LJ4-10461, en el cual se le requiere para que presente copia del registro minero, copia de la radicación ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia ICANH, certificado de uso del suelo expedido por la alcaldía del municipal de Tame, adicionalmente se hace la liquidación sustentada de conformidad con la Resolución No 200.41.11-0172 de fecha 2 de febrero de 2011.

Que mediante radicado No. 11432 del 22 de noviembre de 2013, el señor JULIO FERNEY **HERRERA CARVAJAL**, radica recibo de pago operación No. 53842612 cancelando en el Banco Agrario por un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($6.812.915).**

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXPEDIENTE No. 500.29.13-178

SECTOR HIDROCARBUROS Y MINERA

500.41-14-0534 14 ABR. 2014

Que mediante oficio radicado en **CORPORINOQUIA** bajo el No. 11191 del 15 de noviembre de 2013, el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL**, en calidad de representante legal de la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA**, Nit. 900316416-2, y el señor **RODOLFO CARDENAS BAYONA** con cédula de ciudadanía No. 96.191.839 de Tame, presentaron ante esta Autoridad Ambiental documentos para el proyecto EXPLOTACIÓN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO PLACA No. LJ4-10461, en jurisdicción del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.

Que mediante formato de pago de fecha 28 de noviembre de 2013, la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA**, Nit. 900316416-2, y el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL** allegan el pago por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE, ($ 6.812.915, oo)** por concepto de servicios de evaluación para la ejecución del el proyecto EXPLOTACIÓN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL ÁREA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO PLACA NO LJ4-10461, en jurisdicción del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.

Que mediante Auto No. 500.57.13- 2793 del 28 de noviembre de 2013, se inicia trámite tendiente a otorgar Licencia ambiental a la empresa **PÉTREOS DEL LLANO LTDA.**, cuyo representante legal es el señor **JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL** y al señor **RODOLFO CÁRDENAS BAYONA**, para el proyecto de EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL (CONSTRUCCIÓN) DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. LJ4-10461, otorgado por la Agencia Nacional Minera mediante contrato placa No. LJ4-10461, notificado el día 2 de diciembre de 2013 y publicado el 27 de diciembre de 2013 en la página web de la Corporación.

Que el sector de Hidrocarburos y Minería de la Subdirección de Control y Calidad Ambiental de **CORPORINOQUIA**, práctico visita técnica al lugar donde se evaluó la solicitud de licencia ambiental para el proyecto de EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO, otorgado por la Agencia Nacional Minera mediante contrato placa No. LJ4-10461 en jurisdicción del municipio de Tame, en el departamento de Arauca.

Que una vez evaluada la información presentada por la empresa **PÉTREOS DEL LLANO LTDA.,** con la información acopiada y verificada en campo, esta autoridad ambiental emitió el concepto técnico No. 500.10.1.13-1601 del 24 de diciembre de 2013.

Que mediante Auto No 500.57.13-3044 de fecha 26 de diciembre de 2013, **CORPORINOQUIA**, declaró reunida la información en relación con la solicitud de licencia ambiental presentada por la empresa PÉTREOS DEL LLANO LTDA, proyecto de EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE, otorgado por la Agencia Nacional Minera mediante contrato placa No LJ4-10461, en jurisdicción del municipio de Tame, en el departamento de Aurauca.

Que una vez evaluada evaluación económica de los impactos ambientales generados por el proyecto de explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos cravo norte y culebrero en el área establecida en el contrato de concesión No. LJ4-10461, por la empresa PÉTREOS DEL LLANO LTDA, Nit. **900316416-2**, con la información acopiada y evidencia encontrada en campo, **CORPORINOQUIA,** emitió el concepto técnico No. 500.10.1.1.4-0156 del 27 de febrero de 2014.

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel (8) 635 6580 Telefax (8) 635 7622
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 09. Tel (7) 885 [illegible] (7) 885 3850
Subsede La Primavera: (8) 348 2501 - (7) 466 3402
Unidad Ambiental Campoalegre: Cra 35 Calle Esmeralda Piso Tel (8) 516 1072
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co - corporinoquia@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De la protección al medio ambiente como deber social del Estado

El artículo 8° de la Carta Política determina que "*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación*".

A su vez el artículo 79 ibidem establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*"

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "*dentro de los límites del bien común*" y al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T -254 del 30 de junio de 1993, se pronunció con relación a la defensa del derecho al medio ambiente sano:

"*(...) Las normas ambientales. contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales (...)*".

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

FUNDAMENTOS LEGALES

De la protección al medio ambiente como deber social del Estado

El artículo 8° de la Carta Política determina que "*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación*".

A su vez el artículo 79 ibidem establece que *"todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*"

Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en relación con la responsabilidad en la conservación y defensa del ambiente, es del caso tener en cuenta lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, según el cual, la actividad económica y la iniciativa privada son libres pero "*dentro de los límites del bien común*" y

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T -254 del 30 de junio de 1993, se pronunció con relación a la defensa del derecho al medio ambiente sano:

"(...)

Las normas ambientales. contenidas en diferentes estatutos, respetan la libertad de la actividad económica que desarrollan los particulares, pero le imponen una serie de limitaciones y condicionamientos a su ejercicio que tienden a hacer compatibles el desarrollo económico sostenido con la necesidad de preservar y mantener un ambiente sano. Dichos estatutos subordinaban el interés privado que representa la actividad económica al interés público o social que exige la preservación del ambiente, de tal suerte que el particular debe realizar su respectiva actividad económica dentro de los precisos marcos que le señala la ley ambiental, los reglamentos y las autorizaciones que debe obtener de la entidad responsable del manejo del recurso o de su conservación. El deber de prevención, control del deterioro ambiental, mitigación de los impactos, corrección y restauración de los elementos ambientales lo cumple el Estado en diferentes formas, entre ellas la exigencia de la obtención de licencias ambientales

(...)".

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

DE LA COMPETENCIA DE CORPORINOQUIA

Mediante el Título VIII de la Ley 99 de 1993 se establecieron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio del Medio Ambiente, hoy a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993:

"*ARTÍCULO 51. COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA), las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley.*

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: "*Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (...)*".

A su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993 concordante con el inciso primero del artículo tercero del Decreto 2820 de 2010, indica que la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 53 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el numeral 1° literal b) del artículo 9° del Decreto 2820 de 2010, CORPORINQOUIA, tiene competencia para otorgar o negar licencias ambientales en el sector minero respecto de proyectos

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 8585 Telefax: (8) 635 2023
Subsede Aguazul: Cra 24 No 24 - 15 - Tel: (8) 655 3146 / (8) 655 3930
Subsede La Primavera: (8) 566 2504 / (8) 566 2505
Unidad Ambiental Itinerante: Cra 23 Calle 18 Esquina, Yopal. Tel: (8) 635 1022
e-mail: corporinoquia@corporinoquia.gov.co / contactenos@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

de explotación minera de "*materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos.*"

DE LA LICENCIA AMBIENTAL COMO REQUISITO PREVIO PARA UN PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD:

En la presente actuación administrativa, es procedente transcribir los siguientes apartes del pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto de la licencia ambiental, contenido en Sentencia C-035 de enero 27 de 1999 con ponencia del Magistrado Antonio Barrera Carbonell:

"*La licencia ambiental es obligatoria, en los eventos en que una persona natural o jurídica, pública o privada, debe acometer la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad susceptible de producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje.*

La licencia ambiental la otorga la respectiva autoridad ambiental, según las reglas de competencias que establece la referida ley. En tal virtud, la competencia se radica en el Ministerio del Medio ambiente (hoy en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA) o en las Corporaciones Autónomas Regionales o en las entidades territoriales por delegación de éstas, o en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes, cuando la competencia no aparezca atribuida expresamente al referido ministerio.

(...)

La licencia ambiental consiste, en la autorización que la autoridad ambiental concede para la ejecución de una obra o actividad que potencialmente puede afectar los recursos naturales renovables o el ambiente.

La licencia habilita a su titular para obrar con libertad, dentro de ciertos límites, en la ejecución de la respectiva obra o actividad; pero el ámbito de las acciones u omisiones que aquél puede desarrollar aparece reglado por la autoridad ambiental, según las necesidades y conveniencias que ésta discrecional pero razonablemente aprecie, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos o impactos ambienta/es que la obra o actividad produzca o sea susceptible de producir. De este modo, la licencia ambiental tiene indudablemente un fin preventivo o precautorio en la medida en que busca eliminar o por lo menos prevenir, mitigar o reversar, en cuanto sea posible, con la ayuda de la ciencia y la técnica, los efectos nocivos de una actividad en los recursos naturales y el ambiente.

(...)

Como puede observarse, la licencia es el resultado del agotamiento o la decisión final de un procedimiento complejo que debe cumplir el interesado para obtener una autorización para la realización de obras o actividades, con capacidad para incidir desfavorablemente en los recursos naturales renovables o en el ambiente.

El referido procedimiento es participativo, en la medida en que la ley 99/93 (arts. 69, 70, 71, 72 y 74), acorde con los arts. 1, 2 y 79 de la Constitución, ha regulado los modos de participación ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales, con el fin de que los ciudadanos puedan apreciar y ponderar anticipadamente las consecuencias de naturaleza ambiental que se puedan derivar de la obtención de una licencia ambiental.

(...)

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental contendrá información sobre la localización del proyecto y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro por la respectiva obra o actividad, para cuya ejecución se pide la licencia, y la evaluación de los impactos que puedan producirse. Además, incluirá el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad (...)."

De esta forma, el estudio de impacto ambiental y la posterior evaluación que del mismo realiza **CORPORINOQUIA**, se constituye en un instrumento esencial para la determinación de las medidas necesarias para el manejo adecuado del impacto real del proyecto sobre el ambiente. Es precisamente con base en los resultados de la evaluación del impacto ambiental, que la autoridad ambiental competente determina y especifica las medidas que deberá adoptar el solicitante de la licencia para contrarrestar o resarcir la alteración real que se producirá sobre el ambiente, la salud y el bienestar humano como consecuencia de la implementación de un proyecto determinado.

De todo lo anterior se concluye que la evaluación de impacto ambiental, se constituye en una herramienta básica para la determinación de las medidas necesarias y efectivas que se adopten para prevenir, mitigar, corregir y compensar las alteraciones: al ambiente, el paisaje y a la comunidad, como resultado de la ejecución de un determinado proyecto obra o actividad.

En virtud del principio de prevención, las decisiones que se tomen por parte de la autoridad ambiental, deben estar fundamentadas en un riesgo conocido, el cual debe ser identificado y valorado mediante los respectivos estudios ambientales. Además tienen en cuenta el principio de "*Diligencia Debida*", que constituye la obligación para el interesado de ejecutar todas las medidas necesarias para ante todo precaver las afectaciones ambientales generadas por un determinado proyecto obra o actividad, y en caso de generarse estas, mitigarlas, corregirlas y compensarlas, de acuerdo con lo establecido en la respectiva licencia o autorización ambiental.

Por lo anterior, **CORPORINOQUIA**, como competente para negar u otorgar la licencia ambiental para el proyecto "EXPLOTACIÓN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO" *en el área establecida en el contrato* PLACA No. LJ4-10461", ha llevado a cabo la revisión y calificación de la evaluación de impacto ambiental realizada por la referida Empresa, y particularmente de las medidas de manejo ambiental propuestas, para verificar si el proyecto efectivamente cumple con los propósitos de protección ambiental y los requerimientos establecidos por la legislación ambiental vigente, en especial los relacionados con la adecuación del Estudio de Impacto Ambiental a los términos de referencia, suficiencia y calidad de la información usada, lineamientos de participación ciudadana, relevancia del análisis ambiental y pertinencia y calidad del manejo de los impactos ambientales, aspectos exigidos por el artículo 21 del Decreto 2820 de 2010.

De esta manera, y en observancia del principio de Evaluación del Impacto Ambiental, CORPORINOQUIA establecerá las medidas necesarias, bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, para prevenir, mitigar, corregir o en dado caso compensar el impacto ambiental con motivo de la ejecución del proyecto para la explotación de 11.000 m² de materiales de construcción con destino a la el proyecto "EXPLOTACIÓN ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MATERIAL ALUVIAL DE LOS RÍOS CRAVO NORTE Y CULEBRERO". Estas medidas, deberán atender al real impacto sobre cada uno de los medios (biótico, físico y socioeconómico), cumpliendo así con finalidades distintas y específicas según sea el medio afectado, pero ante todo garantizando el adecuado manejo y control ambiental de los impactos y efectos ambientales asociados al proyecto.

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El denominado principio de Desarrollo Sostenible, acogido por la Declaración de Río de Janeiro de 1992, implica el sometimiento de la actividad económica a las limitaciones y condicionamientos que las autoridades ambientales y la normatividad en esta materia imponen a su ejercicio, de tal manera que el derecho a la libertad económica sea compatible con el derecho a un ambiente sano.

En este sentido, la política ambiental adoptada por el Estado Colombiano, está sustentada en el principio del Desarrollo Sostenible, el cual implica la obligación de las autoridades públicas de establecer un equilibrio entre la actividad económica y la protección del ambiente y los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo social y la conservación de los sistemas naturales.

En este sentido la Corte Constitucional, en la Sentencia C-431/00 ha dicho lo siguiente:

"(...) Cabe destacar que los derechos y las obligaciones ecológicas definidas por la Constitución Política giran, en gran medida, en torno al concepto de desarrollo sostenible, el cual, en palabras de esta Corporación, pretende "superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, al intentar armonizar el derecho al desarrollo -indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las restricciones derivadas de la protección al medio ambiente." Así, es evidente que el desarrollo social y la protección del medio ambiente imponen un tratamiento unívoco e indisoluble que progresivamente permita mejorar las condiciones de vida de las personas y el bienestar social, pero sin afectar ni disminuir irracionalmente fa diversidad biológica de los ecosistemas pues éstos, además de servir de base a la actividad productiva, contribuyen en forma decidida a la conservación de la especie humana (...)".

En el mismo sentido, la Sentencia T-251/93, proferida por la Corte Constitucional expresa lo siguiente:

"(...)

El crecimiento económico, fruto de la dinámica de la libertad económica, puede tener un alto costo ecológico y proyectarse en una desenfrenada e irreversible destrucción del medio ambiente, con las secuelas negativas que ello puede aparejar para la vida social. La tensión desarrollo económico -conservación y preservación del medio ambiente, que en otro sentido corresponde a la tensión bienestar económico - calidad de vida, ha sido decidida por el Constituyente en una síntesis equilibradora que subyace a la idea de desarrollo económico sostenible consagrada de diversas maneras en el texto constitucional.

(...)".

En consecuencia es obligación de **CORPORINOQUIA**, dentro del proceso de evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de su competencia y bajo las facultades otorgadas por la Constitución y la legislación ambiental vigente, exigir la implementación de las medidas de manejo y control ambiental necesarias para precaver y mitigar los impactos y efectos ambientales que puedan ser generados por los proyectos autorizados en el entendido que el desarrollo económico y social es necesario y deseable dentro del territorio nacional, pero siempre enmarcado dentro de los límites de una gestión ambiental responsable, sujeta al control social y a las normas establecidas para el efecto.

DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Que el Decreto 2150 de 1995 establece en su artículo 132: De la licencia ambiental y otros permisos, que la licencia ambiental llevará implícitos todos: los permisos, autorizaciones y

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

concesiones, de carácter ambiental necesario para la construcción, desarrollo y operación de la obra industria o actividad. La vigencia de estos permisos será la misma de la licencia ambiental.

En ese mismo sentido el artículo 3 del Decreto 2820 de agosto 5 de 2010, dispone que la licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad, y ésta deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad.

CONSIDERACIONES DE CORPORINOQUIA

Como consecuencia de la solicitud de licencia ambiental realizada por la empresa **PETREOS DEL LLANO LTDA**, y una vez evaluados los estudios ambientales, y realizada la visita correspondiente, **CORPORINOQUIA** emitió el concepto técnico No. 500.10.1.13-1601 del 24 de diciembre de 2013, y el concepto técnico No. No. 500.10.1.1.4-0156 del 27 de febrero de 2014, en el cual se determinan los siguientes aspectos:

"(...)

Concepto Técnico No. 500.10.1.13-1601 del 24 de diciembre de 2013:

1. INFORMACIÓN EXISTENTE

Mediante Auto Nº 500.57.13- 2793 del 28 de Noviembre de 2013, se inicia tramite tendiente a otorgar Licencia ambiental a la empresa PÉTREOS DEL LLANO LTDA., al señor JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL y al señor RODOLFO CÁRDENAS BAYONA, para el proyecto de Explotación, Almacenamiento y Transporte de material aluvial (Construcción) de los ríos Cravo Norte y Culebrero en el área establecida en el contrato de Concesión Minera LJ4-10461.

2. SÍNTESIS DE INFORMACIÓN ALLEGADA

3.1. Descripción del Proyecto

3.1.1 Localización

El área de interés para el proyecto minero se ubica sobre los ríos Culebrero y Cravo, en inmediaciones de las Veredas Mararabe, Brisas del Cravo, Angosturas, Santa Inés Santa Helena y San Pedro del Municipio de Tame, Departamento de Arauca. Se encuentra enmarcado dentro del siguiente polígono de coordenadas Magna Sirgas (origen 3° este), según contrato de concesión LJ4-10461 (Ver Tabla Nº 1).

PUNTO	COORDENADAS (Origen 3° Este)	
	Norte	Este
PA-1	1210086,6	925331,8
1-2	1211000,0	920331,8
2-3	1212287,6	920331,8
3-4	1212287,6	921530,3
4-5	1211533,5	923915,8
5-6	1212287,6	925331,8
6-1	1210086,6	925331,8

Contrato de concesión Nº LJ4-10461

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

3.1.2 Vias de Acceso

El acceso al área de explotación se hará por las veredas San Pedro, Santa Helena y Mararabe, teniendo en cuenta las facilidades de acceso y la optimización del tiempo en el recorrido. Para el desarrollo del proyecto minero se consideran de vital importancia dos vías de acceso, que son las siguientes:

Para acceder al proyecto minero se toma la vía que conduce del casco urbano de Tame hasta la vereda Santa Helena pasando por la vereda San Pedro, recorriendo unos 5 km 720 metros por la vía principal, la cual presenta una capa sub base clasificada en buen estado, en donde se encuentra un desvío a mano derecha el cual dirige al rio Cravo y posteriormente al rio Culebrero. La vía tiene un ancho promedio de 5 metros permitiendo el tránsito de vehículos de carga pesada.

Vía Segundaria

Para acceder al proyecto minero por la vía segundaria, se recorre desde el casco urbano del municipio de Tame por la vía del aeropuerto hasta la vereda Santa Helena pasando por la vereda Mararabe, en un trayecto de 7.62 km. La vía presenta una capa en sub base clasificada en buen estado, con una ancho promedio de 6 metros permitiendo el tránsito de vehículos de carga pesada.

3.1.3 Fases del Proyecto

Exploración. *Las labores de exploración consistieron inicialmente en la localización del área mediante la utilización de G.P.S, y sensores remotos como imágenes satelitales, una vez identificada el área concesionada se procedió a realizar registro fotográfico, con la correspondiente identificación de vías de acceso e infraestructura asociada, corrientes hídricas, vegetación y descripción macroscópica del material a explotar. Como segunda medida se realizó el respectivo levantamiento topográfico y la localización de las playas de mayor interés para realizar la explotación.*

Caracterización del Material. *Los depositos de material aluvial del área concesionada en los Ríos Cravo y Culebrero, corresponden a islas y barras aluviales depositadas por la corriente a lo largo del tiempo en los diferentes eventos de transporte y sedimentación, lo que da como resultado la formación de barras de materiales de diferente litología y granulometría, para establecer sus características físicas.*
Características de los depósitos

Rio Cravo. *Corresponde a los depósitos localizados en la parte sur del área (en cercanías al casco urbano de Tame), luego de que se bifurque del cauce principal del río Cravo hacia el centro del área concesionada, cuyas numeraciones van desde el No 1 hasta el 41. Estos depósitos presentan cantos de variado tamaño y que oscilan entre 1 mm y 1 m, cuya localización corresponde al brazo derecho del rio Cravo, el cual se encuentra más cerca al Municipio de Tame. El comportamiento de este brazuelo es de tipo trenzado, formando numerosas islas dejadas por el río, dada la alta sedimentación que este sufre y que quedan expuestas una vez disminuyen los caudales en época de estiaje o caudal mínimo.*

Rio Culebrero. *Presenta un comportamiento trenzado, y teniendo en cuenta los tributarios que confluyen, tiene como característica la disposición dendrítica. Los materiales constitutivos son similares a lo que componen el brazo culebrero, es decir cantos heterométricos al interior del cauce con tamaños que oscilan entre 1 mm y 1 m, los taludes son conformados por cantos más o menos redondeados y homogéneos producto del arrastre de los mismos. Esta fuente hídrica presenta en época de altas precipitaciones alta capacidad de arrastre, lo cual se evidencia en los restos de palizadas dejadas a lo largo de su cauce. Los depósitos o playones se ubican en la parte superior del polígono numerados desde el 42 hasta el 85.*

3.1.4 Calculo de Reservas

El calculo de reservas, se estableció de acuerdo a la delimitación de áreas a explotar, peso específico del material y el espesor de los depósitos, para obtener una cuantificación confiable se empleó el cálculo de volúmenes de forma simple.

Reservas Medidas. *Las reservas medidas se determinaron mediante la proyección de los límites de explotación, definidos en el levantamiento topográfico estableciendo el área planimetrica, esta última se multiplicó por el espesor de los depósitos que para este caso es de 1.0 m, obteniendo así el vo'umen, y para calcular el tonelaje se multiplicó por la densidad promedio del material (2,0 t/m3).*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Popal. Cra 23 No 18 - 21. Tel (8) 635 8586 Telefax (8) 635 8623
Subsede Arauca. Cra 25 No 15 - 68. Tel (7) 885 3929 - (7) 885 3930
Subsede La Primavera. (8) 366 2504 - (7) 366 2509
Oficina Ambiental Casanare. Cra 23 Calle Esquinero Piso Tel (8) 635 8622
www.corporinoquia.gov.co

ÁREA (m2)	ESPESOR (m)	VOLUMEN (m3)	DENSIDAD (Ton/m3)	SUBTOTAL	TOTAL (TON)
2.354.445	1,0	2.491.003.079	2,0	4.982.006.158	4.982.006.158

Para este caso el área tomada para efectos de cálculo, corresponde con el área total de los depósitos que se hallan en la zona concesionada; la profundidad medida corresponde a la alcanzada en los sondeos realizados para la caracterización del material, el cual es de 1 m en promedio.

Reservas Explotables. *Estas reservas se calcularon con la misma relación de las reservas medidas adicional para este caso, se excluyó las áreas destinadas como franjas de protección, las cuales tendrán un ancho mínimo de 10 m; la profundidad explotable se determinó mediante el análisis de los cortes de los depósitos, para el sector corresponde con 1.0 m, y una sección transversal con talud 1:1.*

PLAYÓN	ÁREA (m2)	ESPESOR (m)	VOLUMEN (m3)	DENSIDAD (Ton/m3)	SUBTOTAL
1	1.058,00	1	1.058	2	2.116
2	990	1	990	2	1.980
3	829	1	829	2	1.658
4	12.167	1	12.167	2	24.334
5	14.366	1	14.366	2	28.732
6	56.527	1	56.527	2	113.054
7	2.281	1	2.281	2	4.562
8	2.781	1	2.781	2	5.562
9	1.125	1	1.125	2	2.250
10	9.946	1	9.946	2	19.892
11	33.553	1	33.553	2	67.106
12	22.804	1	22.804	2	45.608
13	1.466	1	1.466	2	2.932
14	10.035	1	10.035	2	20.070
15	5.748	1	5.748	2	11.496
16	3.834	1	3.834	2	7.668
17	1.229	1	1.229	2	2.458
18	2.049	1	2.049	2	4.098
19	42.084	1	42.084	2	84.168
20	10.740	1	10.740	2	21.480
21	11.011	1	11.011	2	22.022
22	14.958	1	14.958	2	29.916
23	2.112	1	2.112	2	4.224
24	6.356	1	6.356	2	12.712
25	7.421	1	7.421	2	14.842
26	3.850	1	3.850	2	7.700
27	26.521	1	26.521	2	53.042
28	8.898	1	8.898	2	17.796
29	7.526	1	7.526	2	15.052
30	1.975	1	1.975	2	3.950
31	5.288	1	5.288	2	10.576
32	94.194	1	94.194	2	188.388
33	28.744	1	28.744	2	57.488

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Carrera 27 No. 18 - 81 Tel. (8) 620 0588 Telefax
Sucursal Tauramena Calle 15 con Tel. (8) 620 0588
Sucursal Yopal Tel. (8) 635 2200 - (8) 635 2220

Corporinoquia
Por una Región Viva

EXPEDIENTE No. 500.29.13-178

500.41-14-0534

SECTOR HIDROCARBUROS Y MINERA

14 ABR. 2014

PLAYÓN	ÁREA (m2)	ESPESOR (m)	VOLUMEN (m3)	DENSIDAD (Ton/m3)	SUBTOTAL
34	2.142	1	2.142	2	4.284
35	7.981	1	7.981	2	15.962
36	2.147	1	2.147	2	4.294
37	970	1	970	2	1.940
38	6.593	1	6.593	2	13.186
39	56.565	1	56.565	2	113.130
40	5.650	1	5.650	2	11.300
41	1.057	1	1.057	2	2.114
42	5.095	1	5.095	2	10.190
43	5.495	1	5.495	2	10.990
44	3.647	1	3.647	2	7.294
45	7.455	1	7.455	2	14.910
46	3.314	1	3.314	2	6.628
47	2.035	1	2.035	2	4.070
48	27.892	1	27.892	2	55.784
49	2.196	1	2.196	2	4.392
50	51.401	1	51.401	2	102.802
51	65.861	1	65.861	2	131.722
52	5.959	1	5.959	2	11.918
53	1.671	1	1.671	2	3.342
54	15.024	1	15.024	2	30.048
55	65.861	1	65.861	2	131.722
56	9.705	1	9.705	2	19.410
57	14.774	1	14.774	2	29.548
58	1.559	1	1.559	2	3.118
59	30.177	1	30.177	2	60.354
60	2.454	1	2.454	2	4.908
61	13.320	1	13.320	2	26.640
62	7.526	1	7.526	2	15.052
63	17.682	1	17.682	2	35.364
64	3.329	1	3.329	2	6.658
65	5.388	1	5.388	2	10.776
66	3.885	1	3.885	2	7.770
67	30.051	1	30.051	2	60.102
68	9.571	1	9.571	2	19.142
69	4.492	1	4.492	2	8.984
70	11.893	1	11.893	2	23.786
71	6.520	1	6.520	2	13.040
72	12.829	1	12.829	2	25.658
73	9.191	1	9.191	2	18.382
74	2.275	1	2.275	2	4.550
75	19.208	1	19.208	2	38.416
76	31.122	1	31.122	2	62.244

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Yopal: Cra 23 No 10 - 21. Tel: (8) 635 8588 Telefax: (8) 632 2622
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 64. Tel: (7) 885 3939
Subsede La Primavera: (8) 568 2504 / (7) 885 2509
Unidad Ambiental Orocué: Cra 25 Calle Principal Segundo Piso. Tel: (1) 8848 1022
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co - corporinoquia@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

PLAYÓN	ÁREA (m2)	ESPESOR (m)	VOLUMEN (m3)	DENSIDAD (Ton/m3)	SUBTOTAL
77	22.722	1	22.722	2	45.444
78	3.430	1	3.430	2	6.860
79	7.255	1	7.255	2	14.510
80	7.814	1	7.814	2	15.628
81	17.912	1	17.912	2	35.824
82	32.060	1	32.060	2	64.120
83	3.326	1	3.326	2	6.652
84	24.253	1	24.253	2	48.506
85	3.437	1	3.437	2	6.874
Reservas	11.691.637	1.2	1.403.564	2	2.807.129

Producción Anual. *Con base en el cálculo de las reservas explotables y en la dinámica de los ríos Culebrero y Cravo Norte en el sector del área autorizada por el Servicio Geológico, en la ubicación y potencial de los depósitos explotables, se estima explotar anualmente un volumen de 248.000 m³ de materiales de construcción de los depósitos ubicados dentro del área otorgada y descritos en el mapa de diseño minero.*

Vida útil del yacimiento. *De acuerdo con la extracción promedio anual y las reservas medidas la vida útil del proyecto es de 9.5 años, esto si el transporte de material y descarga de fondo fuera nulo, pero teniendo en cuenta que los materiales de construcción se explotarán de un yacimiento aluvial limitado por el lecho activo de los ríos Cravo y Culebrero, que la capacidad de recuperación de los mismos es excelente y que el método de explotación empleado permite una pronta y completa recuperación de los depósitos aluviales, se garantiza que la vida útil del proyecto es indefinida.*

3.1.5 Explotación

Sistema de producción a desarrollar. *Cualquiera de los métodos de extracción de material aplicado a un cauce, tiene como finalidad la definición del cauce natural en aquellas áreas donde el nivel de superficie se ve reducido, así de esta forma es posible disminuir y evitar los niveles de socavación lateral en sus márgenes, y ayudar a equilibrar el comportamiento de la dinámica fluvial.*

Se explotará el material mediante el sistema de explotación a cielo abierto por el método Gravera parcialmente bajo lámina de agua de manera paralela al flujo hídrico en sentido aguas abajo hacia aguas arriba, garantizando una gradual recuperación del área explotada y contribuir al control de efectos negativos contra las márgenes, eliminado acumulaciones de sedimentos que puedan constreñir el flujo normal del agua o desviar su curso.

Para la extracción del material se considera que se debe dejar como mínimo una franja de protección de 12 metros entre el borde del talud y la zona externa de los depósitos. Se calculó una profundidad de extracción no superior a 1.5 metros la cual se considera apta teniendo en cuenta que los depósitos tienen un espesor considerable.

Los depósitos de cauce y playas, por su carácter estacional, generalmente se encuentran desprovistos de suelo orgánico y cobertura vegetal, por lo cual su explotación no requiere la remoción de vegetación. El diseño de las excavaciones a efectuar combina los conceptos de ampliación de cauces restringidos y escalamiento

4 del perfil longitudinal del lecho, de tal manera que para cualquier etapa del proceso de explotación se logre un conjunto de obras reguladoras de la corriente.

El sistema de arranque va desde la periferia hacia el centro del cauce, en toda la fase de extracción de material pétreo se buscará conservar la pendiente de fondo y tratar de centrar el cauce de los ríos Cravo y

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Culebrero, de esta manera se contribuye con la minimización de los efectos erosivos producto del régimen de la fuente hídrica en mención.

En época de invierno, cuando el río Cravo y el río Culebrero presenten sus crecidas máximas, se suspenderán las labores de extracción del material, siempre y cuando se muestren las condiciones aptas del nivel freático.

FASE 1: Ubicación y demarcación de la zona de protección de un (1.0) metro de ancho, entre la corriente permanente y la zona de explotación.

FASE 2: La retroexcavadora (o los obreros) inicia(n) la excavación conformando los canales longitudinales de extensión igual a la de cada depósito (paralelas a la dirección de la corriente en la Playa) por anchos entre 7 y 15 m aproximadamente (perpendiculares a la corriente), con una profundidad promedio de excavación de 1.5 m. Una vez conformado el primer canal longitudinal que rodeará todo el depósito, se inicia el segundo canal dejando un dique de separación de hasta medio (0.5) metros. La extracción se seguirá realizando de aguas abajo hacia aguas arriba a lado y lado del depósito, cumpliendo estrictamente con el diseño de explotación establecido en el plano Diseño Minero. La secuencia de explotación de los depósitos (playas) se debe dejar a criterio del Ingeniero residente y/o encargado de los procesos extractivos de material aluvial, con el fin de analizar la dinámica cambiante de estas fuentes hídricas para proyectar una explotación controlada de los depósitos que permita minimizar en un mayor grado cualquier tipo de proceso natural adverso que se pueda presentar como producto de la dinámica del cauce.

FASE 3: Finalizado el proceso de extracción en el respectivo depósito y/o playón, este quedará dispuesto de tal forma que las futuras crecientes rellenen la excavación realizada.

3.1.6 ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Además de las actividades expresamente vedadas por la legislación Colombiana, se incluyen las actividades sobre las cuales existe prohibición directa y de las cuales tendrán señalización. De igual forma se insistirá en las capacitaciones pre-trabajo mensuales y se establecerán los mecanismos de sanción para quien incumpla estas normas.

1. Sitios de extracción

- *Lavar vehículos, maquinaria o equipos en el río*
- *Cambiar aceite o reparar en la zona de dominio del río o en las playas.*
- *Iniciar actividades o labores en zonas no programadas (fuera del plan minero).*
- *Iniciar actividades de extracción cuando exista peligro para la vida humana.*
- *Dejar equipos en las playas o en el cauce del río.*
- *Exceder las velocidades permitidas.*

2. Salida

- *Permitir acceso a personal no autorizado.*
- *El inicio de cargue de vehículos sin estar Autorizado.*
- *La salida de vehículos cargados sin estar debidamente carpadas.*
- *Realizar reparaciones y ajustes en los vehículos.*

3. Velocidades permitidas de maniobra

- *En zona pavimentada: Máxima 60 Km./hora*
- *En zona no pavimentada: Máxima 40 Km./hora*
- *En la zona de explotación: Máxima 20 Km./hora*

3.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

La línea base ambiental contempla la descripción y caracterización de la oferta ambiental (medios físicos, bióticos y sociales) en el área de estudio antes de la ejecución del proyecto y contempla específicamente los componentes ambientales que puedan ser afectados significativamente por las actividades propias del

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel (8) 635 6580 Telefax (8) 632 2023
Subsede Aguazul: Cra 25 No 15 - 64. Tel (8) 635 7055 / (7) 555 3000
Subsede La Primavera: (8) 566 2504 / (7) 566 2500
Unidad Ambiental Costanera: Cra 23 Calle 19 Segunda Piso. Tel (8) 635 6870
Correo electrónico: corporinoquia@corporinoquia.gov.co / corporinoquia@gmail.com
Página Web: www.corporinoquia.gov.co

proyecto de explotación y transporte de material aluvial en los ríos Culebrero y Cravo en el Municipio de Tame.

3.2.1. MEDIO ABIÓTICO

- *GEOLOGÍA. En el área de influencia directa del proyecto, se identifican Unidades del Cuaternario está representado por depósitos sedimentarios formados por fragmentos de rocas en una matriz moderadamente consolidada a suelta, que se diferencian según su génesis o distribución, de los más antiguos a los más recientes, como sigue:*

Depósitos de llanura aluvial *(Qlal): Son depósitos ampliamente distribuidos en la cuenca del Orinoco conformados por horizontes poco consolidados de gravas, arenas y limos. Yacen en una topografía plana.*

Depósitos aluviales recientes *(Qar): Son de dos tipos. Los primeros son los depósitos aluviales de cauce o de canal activo, cuyos sedimentos son transportados dentro de las corrientes hídricas y depositados en inmediaciones del lecho del río, conformados por arenas, arcillas y limos no consolidados. Los segundos corresponden a las llanuras aluviales de desborde, que se diferencian de los anteriores por que están conformados principalmente por material fino (arenas finas, limos o arcillas). Estos depósitos son los que se identifican en el área de influencia directa del proyecto.*

Depósitos de abanicos aluviales *(Qab): se originan como resultado de procesos de remoción en masa y aluvio-torrenciales combinados en la Cordillera Oriental, con geometría típica de abanico por la pérdida de energía de las corrientes de agua al encontrar un cambio brusco de pendiente. Están compuesto por gravas heterométricas sueltas.*

- *GEOMORFOLOGÍA. Se identifican varios paisajes en el área como montañas, llenura aluvial de desborde cuyo relieve corresponde a planos aluviales con cobertura eólica localizada (zurales, caños y bajos). En el área objeto de estudio se identifica un paisaje de piedemonte cuyo relieve se relaciona con conos de explaya miento, de deyección y algunas colinas.*

Unidades de Origen Fluvial

Terraza Aluvial Reciente (TAR). Consiste en depósitos aluviales aterrazados acumulados por cauces abandonados por depósitos de cantos en matriz areno limosa. Presenta relieve plano y se denominan como terrazas bajas.
Escarpes Erosivos (EER). Corresponden a escarpes de los depósitos de terraza y abanicos aluviales; se encuentran limitados por drenajes y presentan un relieve escarpado. Estas zonas alargadas forman parte de las terrazas aluviales y abanicos aluviales originados por la acción fluvial, fluvio–torrencial y post glacial. En este tipo de depósitos se presenta erosión laminar y carcavamiento; en las paredes del escarpe el drenaje es de tipo subparalelo.

Planicie Aluvial Erosiva (PAE). Corresponde a la unidad plana originada por depósitos arrastrados por los flujos desde la vertiente oriental de la cordillera y erosionada por las mismas aguas de escorrentía al taponarse los cauces con material de arrastre, originando nuevos brazos.

Planicie Aluvial Meándrica (PAM). Terreno plano formado por terrenos aluviales donde predomina el material fino (areno limo arcilla); de pendiente baja y las corrientes carecen de controles litológicos, lo cual permite una divagación del cauce, dando origen a meandros que en ocasiones se estrangulan formando colleras o madres viejas.

Aluviones Recientes (AR). Corresponden a las vegas altas con acumulaciones de materiales depositados durante las crecientes de los ríos, presentan relieve plano.

Llanura Aluvial (LLA). Corresponde a formas planas con ligera inclinación hacia él, están formadas por la deposición de material proveniente de las corrientes de la vertiente oriental de la cordillera Oriental.

Procesos Denudativos. La superficie está cambiando continuamente a causa de los procesos denudativos entre ellos; erosión, transporte, depositación y compactación de sedimentos. En el área de extracción de material de arrastre se presenta la erosión.

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Procesos Agradacionales. La agradación comprende el conjunto de procesos constructivos, los cuales tienden a nivelar la superficie, mediante la depositación de los materiales que resultan de la denudación. En el área de extracción de material de arrastre se presenta la sedimentación aluvial dado por la dinámica fluvial de la red hídrica de los Ríos Cravo y Culebrero, que ejerce acción abrasiva del lecho por el cual corre, arrancando y transportando diferentes clases de material, los cuales van siendo depositados en función del volumen y del caudal, en forma de fajas alargadas localizados a lado y lado y en el centro del cauce activo, los cuales se van modelando y renovando con el paso de la corriente a través de los años.

- *SUELOS. El área de estudio corresponde a valles aluviales, cuyos paisajes son conos torrenciales, de deyeccion y de explayamiento, cuyos suelos hacen parte de la Consociación Ilusión (IAbp), que está formada por los suelos: Typic Udorthents, Typic Udifluvents. Los suelos de esta unidad se han desarrollado a partir de materiales gruesos, transportados por las corrientes de agua y acumulados en grandes depósitos en las márgenes de ellas, antes de alcanzar la zona plana. La evolución pedogenética de estos suelos es nula, el perfil es de tipo A-C, caracterizado por ser muy superficial y limitado por abundante pedregosidad (más de 70%) tanto en la superficie como en profundidad.*

- *CLIMATOLOGÍA. En el área predomina el clima tropical lluvioso que comprende la mayor parte del territorio y corresponde con la faja altitudinal de los 100 a 1.800 msnm, y el clima de montaña tropical que comprende la faja altitudinal entre los 1.800 y 5.000 msnm.*

***Precipitación.** Se caracteriza por presentar un periodo lluvioso de ocho meses (Abril - Noviembre), los meses de mayor precipitación (junio - julio) y otro periodo seco de 4 meses (diciembre - marzo), con una precipitación promedio anual de 2000 mm.*

***Temperatura.** La temperatura del área municipal oscila entre los 20 y los 28,9 grados centígrados variando en 8°C a medida que se pasa desde cerca de los 1800 m.s.n.m. en las cumbres más altas, como hasta los 200 m.s.n.m. En el área de estudio la temperatura promedio es de 26 grados centígrados manteniéndose una variación reducida.*

***Evapotranspiración potencia** (ETP). La ETP estimada en el área es de 2174.2 mm contra los 2715 mm de precipitación, es decir, la ETP a nivel multianual es menor a la precipitación. El máximo valor de la ETP se presenta en la séptima década del año con 74.19 mm y con mínimos de 48.74 mm en la segunda década de noviembre.*

***Balance hídrico.** En el balance hídrico estimado, se aprecia un exceso de agua el cual se prolonga durante 7 meses a partir de la tercera década (10 días) de abril hasta la segunda década de noviembre. El periodo de almacenamiento de agua en el suelo, se prolonga desde la primera década del mes de abril hasta la tercera década de noviembre, cuando se comienza a presentar el periodo de déficit de agua en el suelo y este se prolonga hasta el inicio de las lluvias en el mes de abril. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se establece que sobre el área, la mayor parte del año (8 meses) se presenta condiciones de exceso de agua.*

***Humedad.** En el análisis de la humedad relativa se determina que el mes que presenta mayores valores es junio, cuando alcanza 85%, seguido por julio, agosto y septiembre con 84%. Estos meses coinciden con los periodos de lluvias más altos. Los meses en que la humedad relativa es menor, son enero y febrero, con unos 75%, seguidos por diciembre con 80%, coincidiendo con el periodo de verano.*

- *HIDROLOGÍA. El área de estudio se encuentra inmersa en la Cuenca del río Cravo*

***Rio Cravo.** En general es un sistema de corrientes que se forman a partir de su nacimiento en la parte alta de la cordillera oriental, la topografía del cauce es tortuosa e irregular morfológicamente por lo que presenta un flujo turbulento, el lecho presenta profundos en V, con abundantes rocas de origen aluvial, la cuenca en esta parte se denomina de tipo dendrítico (conjunto de tributarios con respecto al río principal, da la impresión de raíces de un árbol), en cuanto a la calidad físico química del agua con condiciones naturales normalmente es buena, él oxigeno es alto, las aguas son claras y trasparentes, pobres en nutrientes y de baja conductibilidad, pero a medida que la corriente sigue la trayectoria por valles, la velocidad de la corriente comienza a disminuir hasta que empieza a serpentear formando meandros en la llanura, en esta parte la sedimentación de materiales es alta, favorece la formación de islotes y a veces el cambio de cauce del río. Esta cuenca se caracteriza por la alta actividad agropecuaria. Cuenta con un área de 110958 Ha.*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Drenan a esta fuente los ríos Tate o Gallinaza, Río Culebrero, Río Cuiloto, Drenaje Directo al Caño Matepalma y drenaje directo del Río Cravo.

Río Culebrero. *Afluentes Quebrada Macaguana, Caño Atanare, Caño Regadero. En la zona de interés, se observa como en la parte más occidental del polígono se separa del rio Cravo, formando el brazo derecho que se cierra hacia el centro del polígono, conformando una gran barra central, para luego bifurcarse nuevamente hacia la parte más oriental del polígono. El comportamiento de esta fuente corresponde a trenzado, teniendo en cuenta que en época de bajas precipitaciones quedan al descubierto varios playones sobre su cauce, por su capacidad de transporte, se observan palizadas producto del arrastre desde zonas más altas.*

3.2.2 MEDIO BIÓTICO

ECOSISTEMAS TERRESTRES

FLORA. *Según el sistema de clasificación planteado por Holdridge (1979), el área de estudio se clasifica como "Bosque Húmedo Tropical (bh-T)", presenta pocas variaciones estaciónales de temperatura, alta precipitación y humedad relativa, los bosques húmedos tropicales tienen como característica la alta frecuencia de lianas y epifitas, en ellos se desarrollan estratos altos con doseles abiertos o cerrados. Las familias vegetales mejor representadas son Leguminosae, Moraceae, Annonaceae, Rubiaceae, Melstomataceae, Arecaceae, Euphorbiaceae y Bignoniaceae. Otra característica de estos bosques es su alta capacidad para reciclar nutrientes y una densa capa de raíces superficiales lo que permite una biota completa en condiciones de baja fertilidad.*

Se identificaron así tres (3) tipos diferentes de cobertura vegetal, en el área de estudio, la composición y estructura de cada forma de cobertura se describe a continuación:

Bosque de Galería. Vegetación frondosa que se encuentra asociada a los bordes de los cuerpos de agua loticos, formando un corredor completamente diferente al resto de la vegetación en términos de estructura, fisionomía, composición y funcionalidad. Proveen gran cantidad de recursos a la fauna asociada, sirviendo como fuentes de alimentación, sitios para protección, para reproducción, cría entre otros. Actúan como corredores biológicos que facilitan la dispersión y las rutas de migración de flora y fauna silvestre. Estos bosques funcionan como filtro entre el río y los ambientes adyacentes ya que impide el paso directo de sustancias tales como agroquímicos, amortiguan los procesos de sedimentación de los ríos. Presentan una rápida recuperación y regeneración natural, la caída de los árboles produce aperturas constantes en el dosel que dejan penetrar bastante luz.

Rastrojos. Agrupa aquella cobertura vegetal con estrato dominante compuesto por especies de poca altura y tronco leñoso delgado. Surge del alto grado de intervención de especies arbóreas correspondientes al bosque secundario; también comprende aquella cobertura vegetal en estadios iniciales de la sucesión, originada por el abandono de actividades antrópicas agropecuarias que han retirado la cobertura boscosa, que por el transcurso del tiempo y factores ambientales, desarrolla vegetación arbustiva y herbácea, con presencia ocasional de árboles y enredaderas.

Cultivos Transitorios. Comprende las áreas ocupadas con cultivos en donde los pobladores locales utilizan los productos para su supervivencia (pancoger) o como medio de sustento económico al vender la producción, en el área se encuentra representado por cultivos de plátano.

De acuerdo a los muestreos realizados en el área en el Bosque de Galería identificaron 135 individuos, agrupados en 32 especies, 32 géneros y 21 familias, siendo las familias MORACEAE, MIMOSACEAE, EUPHORBIACEAE y ARECACEAE las representativas dentro del área de estudio, lo que permite evidenciar para estos bosques una alta presencia de palmas. Para el rastrojo registraron 25 especies arbóreas en estado fustal, pertenecientes a 21 familias, siendo las familias STERCULIACEAE, MORACEAE y MIMOSACEAE la más diversa con 2 especies. Esta comunidad arbórea en promedio tiene un DAP de 10 cm y 14 cm. Cultivos. En el área de estudio, se identificaron algunas áreas en donde se establecen cultivos de plátano con fines comerciales, se halló una cultivo de cacao que se encuentra abandonado y las áreas de conucos en donde se establece principalmente el Maíz, plátano y Yuca, generalmente dichas áreas posteriormente se destinan a pastos introducidos para la ganadería.

Especies Reportadas con Algún Grado de Amenaza. Para el área de influencia del estudio, la mayor parte de las especies censadas no presentan ningún grado de amenaza sin embargo una especie se encuentra

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

reportada en un grado de vulnerabilidad según los diferentes criterios de evaluación: De acuerdo con la Resolución 383 del 23 de febrero de 2010 emitida por el entonces Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentren amenazadas en el territorio nacional y se toman otras determinaciones. La especie Cedro (Cedrela odorata) se reporta como categoría En peligro (EN), registrándose 4 individuos en el área muestreada. Según los listados de la UICN, La especie Cedro (Cedrela odorata) se encuentra reportada en la categoría mundial como Vulnerable (VU).

FAUNA. En cuanto a metodología implementaron la observación directa en cada una de las coberturas vegetales identificadas, para aves utilizaron observación directa de las especies que sobrevolaban la zona de interés utilizando binoculares y para la identificación utilizaron las guías de aves de Colombia de Hilty y Brown (1986) y el libro de aves de los llanos de la Orinoquia de McNish (2007). Para mamíferos la información se obtuvo mediante la identificación de huellas encontradas en los bordes del río Cusbrero y Cravo, el hallazgo de excretas y cadáveres, observación directa de los ejemplares en campo y encuestas a los pobladores locales. Para Reptiles y anfibios la información de las especies de reptiles se realizó mediante la observación directa de ejemplares encontrados y la aplicación de encuestas a los pobladores locales, utilizando láminas fotográficas para su reconocimiento.

De acuerdo a los resultados se identificaron:

Aves. 24 especies de aves agrupadas en 22 géneros y 16 familias, siendo las más abundantes con tres especies Cuculidae y Tyrannidae. La gran mayoría de las especies corresponden a las que habitan en el

bosque de galería. Especies amenazadas. Dentro del área de estudio se encontró una especie registrada en el Libro Rojo de Aves de Colombia correspondiendo al pato carretero Neochen jubata.

Mamíferos. En el área de estudio se encontraron 11 especies agrupadas en 9 familias donde CEBIDAE y MYRMECOPHAGIDAE fueron las que registraron mayor número de especies de cada una, las especies registradas corresponden al área en donde se encontraron, Alouatta seniculus y Cebus apella utilizan el estrato arbóreo del bosque para movilizarse, reproducirse, alimentarse, y protegerse de los posibles predadores, por el contrario Dasypus novemcinctus, Cuniculus paca y Dasyprocta sp. Utilizan el estrato rasante para alimentarse de frutos caídos e incluso construyen sus madrigueras cavan cuevas en donde se protegen, se reproducen y crían. Especies Amenazadas. Dentro del área de estudio se registraron tres especies reportadas en el Libro Rojo de Especies Amenazadas de Colombia, estas son: Odocoileus virginianus, nombre común: Venado colablanca, Estado de amenaza: LC – IUCN, Apéndice II (CITES 2009). Myrmecophaga tridactyla, nombre común: Oso palmero, categoría de amenaza: VU-IUCN, Apéndice II (CITES 2009). Leopardus pardalis, nombre común: Tigrillo, Canaguaro, categoría de amenaza: NT-IUCN, Apéndice II (CITES 2009).

Herpetos (Reptiles y Anfibios). En el área de estudio se registraron dos especies de reptiles por avistamiento directo correspondiendo a Iguana iguana (iguana) y a Tupinambis teguixin (mato), mediante encuestas la población local reconoció la existencia en la zona de Boa constrictor (Guio), Crotalus sp. (Cascabel), Chelonoidis carbonaria (Morrocoy), Sinax ruber, Leptodactylus fuscus y Elachistocleis ovalis. Especies Amenazadas. De las especies registradas Cheloniodis carbonaria, nombre común: Morrocoy, se encuentra registrada en el Libro Rojo de Especies Amenazadas de Colombia como como vulnerable (VU A1cd+2cd) por la UICN y catalogada en el Apéndice II de CITES,debido a la fuerte presión de caza y a la destrucción acelerada de su hábitat.

3.2.3. MEDIO SOCIO-ECONÓMICO.

POBLACIÓN. Según el Censo de 2005 del DANE, la población alcanzaba los 45.576 habitantes. En relación a la distribución de la población de Tame se revela un proceso de urbanización que se viene dando en los últimos años, de acuerdo a las proyecciones del DANE se establece que el 46,38% de los habitantes se encuentra en la zona urbana y el 53,62% en la zona. La distribución de la población en las veredas que hacen parte del área de influencia directa del proyecto (Mararabe, Santa Helena y San Pedro) era:

Cabecera	*Centro Poblado*	*Rural*	*Total*
San Pedro		*35*	*35*
Santa Helena	*6*	*171*	*177*
Mararabe	*18*	*207*	*225*

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACION

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Telefax (098) 6348888 Telefax (098) 6348823
Unidad Ambiental Casanare: Cra 14 No. 15 - 64. Tel (098) 6348888 Fax: (098) 6348823
Subsede La Primavera: Tel (098) 5800306 / (098) 5800309
Unidad Ambiental Casanare: Cra 25 Calle 15 esquina Edificio Plaza Tel (098) 6348888
e-mail: atencionalciudadano@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

DENSIDAD DE POBLACIÓN POR KM². La Densidad de hab/km² en el Municipio es de 9.15, muy por debajo del índice nacional.

CRECIMIENTO POBLACIONAL. La tendencia de crecimiento poblacional en el área urbana y rural, está dada como consecuencia por los desplazamientos y movimientos migratorios de colonizaciones agrícolas, por el desarrollo de la región y por la atracción que ejerce la exploración petrolera. El mayor índice de crecimiento en la población se ha presentado en el área rural, esto se debe a factores de orden público.

El abastecimiento de agua se da en los caños y ríos directamente o a través de manguera y mediante la construcción de pozos o aljibes. El regular estado de las viviendas, la falta de acueducto y servicio de alcantarillado, el mal uso y manejo de basuras, lo mismo que la falta de energía eléctrica en algunas zonas evidencia la baja presencia del estado a favor de los habitantes de la cuenca.

Los materiales predominantes de los pisos de las viviendas son en tierra o arena, seguido de madera burda, tabla o tablón, cemento, gravilla, baldosa, vinilo, tableta o ladrillo. Las paredes son conformadas por ladrillo, adobe y los tejados son normalmente en teja de zinc.

BALANCE POBLACIÓN, SERVICIOS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Además de las demandas de vivienda, existen otras de carácter social competencia del ente territorial que es necesario cuantificar a fin de proyectar la localización, tamaño y el tipo de movilidad que generen los equipamientos propios de cada una de ellas y de esta manera conocer el comportamiento inercial para determinar los

posibles escenarios futuros, evaluar su conveniencia y proponer las políticas públicas más acecuadas en cuanto a la atención de las necesidades de la población y la inversión de recursos a realizar de acuerdo al modelo integral de ocupación del territorio (MIOT).

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL. La infraestructura a pesar de ser suficiente está en regular estado, por lo tanto necesita mantenimiento y dotación de material didáctico, pedagógico, tecnológico y deportivo. Por el nuevo sistema de integración escolar en la zona urbana encontramos cinco (5) Unidades Educativas con sus respectivas sedes; en el sector rural cuatro (4) Instituciones educativas, diez (10) centros educativos asociados rurales CEAR y un (1) centro Indígena Macaguan CEIM.

3.3. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Presentan la identificación de los impactos ambientales que se pueden generar en la zona de interés, por las acciones de la actividad minera; la evaluación de los impactos sin la influencia del proyecto minero "Explotación, almacenamiento y transporte de material aluvial de los ríos Cravo y Culebrero" y con la influencia del proyecto. También presentan el análisis de los riesgos ambientales para finalizar con la identificación y zonificación de áreas.

METODOLOGÍA GENERAL. Para el proceso de evaluación de Impactos utilizaron la metodología propuesta por Conesa (1995), en referencia a la definición de los criterios de evaluación ambiental y ponderación de impactos, para determinar la importancia de los mismos. El procedimiento de evaluación fue: Análisis del estado ambiental del proyecto. Análisis del proyecto en sus aspectos técnicos, identificando las actividades potencialmente impactantes. Finalmente Identificación de los efectos potenciales que ocasionaría la realización de las diferentes actividades del proyecto minero.

- *ANÁLISIS AMBIENTAL SIN PROYECTO. toman en cuenta el estado actual de los recursos naturales presentes en la zona de interés, luego se hace una confrontación con las actividades propias de la región. Dentro de las actividades consideradas como impactantes en el área de interés, están la Ganadería (de magnitud media, cobertura regional por ser una actividad desarrollada en todo el departamento, con efectos acumulativos y de tipo directo), seguido de las quemas (de carácter negativo, magnitud alta, cobertura regional por ser una práctica generalizada y acumulativa), Manejo de los recursos naturales (magnitud es entre alta y media, con una cobertura regional, de carácter negativo y efectos acumulativos), Disposición de aguas residuales domésticas (de efecto directo, de carácter negativo, magnitud media, cobertura regional y acumulativa, sobre la calidad física, química y bacteriológica de las fuentes de agua superficiales de la región) y finalmente la Actividad petrolera y/o minera (carácter del impacto a nivel social tiene condición positiva y negativa, ambas de magnitud media, en tanto que la incidencia sobre el uso del suelo es de carácter negativo y magnitud media. La cobertura del impacto que genera esta actividad es regional y acumulativa).*

VALIDACIÓN PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Yopal Cra 23 No 18 - 31, Tel: (8) 635 0599 Telefax
Subsede Orocué Cra 14 No 6 - 50, Tel: (8) 635 [illegible]
Subsede [illegible] (8) 635 [illegible]

- *ANÁLISIS AMBIENTAL CON PROYECTO. Las actividades propias del proyecto minero que pueden afectar los elementos ambientales presentes en el área de interés se presenta a continuación:*

Acciones que pueden modificar los recursos naturales de la zona.

ACTIVIDAD	IMPLICACIÓN AMBIENTAL
Extracción de material	Esta actividad implica el movimiento de material, ocasionando cambios en la morfología natural de los depósitos de los ríos
Movilización de maquinaria y transporte de materiales	Ocasiona emisión de ruido y gases y la suspensión de partículas de polvo en las vías.
Mantenimiento de vías de acceso	Permite realizar el tráfico seguro y adecuado tanto para los vehículos relacionados con el proyecto como para los habitantes de la zona de influencia del proyecto.
Reconformación final y revegetalización	Permite que la zona intervenida recupere sus características iníciales mediante las labores de recuperación.
Manejo de combustibles	El manejo adecuado de combustibles en el área permitirá evitar la contaminación de los recursos suelo y agua ya que se prevendrá cualquier derrame o fuga que pueda afectar el medio ambiente y que pueda representar un riesgo de accidentes que afecten al personal.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. Como resultados, se tiene que el mayor impacto negativo causado por el desarrollo de esta industria minera son los cambios morfológicos y riesgos inducidos (socavación general), seguidos por ruido, impactos paisajísticos, afectaciones a la calidad del agua y aire y afectación sobre la fauna, flora y biota acuática. El Plan de Manejo Ambiental contiene las obras y actividades que se implementaran para minimizar estos los impactos ambientales.

Los mayores impactos positivos son la generación de empleo por la demanda de mano de obra para las diferentes actividades del proyecto minero y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la región.
Por otro lado los riesgos que se pueden presentar durante el desarrollo del proyecto minero, corresponden básicamente a riesgos por inundaciones por su cercanía a los ríos Cravo y Culebrero y riesgos por incendios teniendo en cuenta que se pueden manejar combustibles en el patio de acopio, aunque se tratará de que la maquinaria provea de combustible en el casco urbano de Tame.

ZONIFICACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO

- *ÁREAS DE EXCLUSIÓN. Dentro del área de interés no se identifican zonas protegidas que no puedan ser intervenidas por actividades mineras propias del proyecto.*

- *ÁREAS DE INTERVENCIÓN CON RESTRICCIONES. Aquellas áreas que por sus características físicas - bióticas o socioeconómicas presentan un grado de sensibilidad medio o alto frente a su posible intervención, en esta categoría se encuentran las siguientes zonas: Bosques primarios intervenidos, Bosques Secundarios, Relictos de Bosque Primario, Bosque Marginal de Cauce, Rastrojo Alto, Viviendas, Ronda protectora de corrientes hídricas.*

Los ríos Cravo y Culebrero y las corrientes menores que discurren en las zonas cercanas al sitio del proyecto presentan las siguientes restricciones: No lavar vehículos, No disponer residuos sólidos en los mismos ni en su área de ronda, No verter residuos líquidos, Respetar la ronda de protección establecida por la ley.

- *ÁREAS DE INTERVENCIÓN SIN RESTRICCIONES. Son aquellas áreas de sensibilidad baja por lo tanto pueden ser intervenidas sin restricciones por las actividades del proyecto, implementando las medidas de manejo ambiental que sean del caso. Dentro de las zonas determinadas como de*

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 2588. Telefax: (8) 635 2623
Sub-sede Arauca: Cra 25 No 15 - 68. Tel: (7) 885 3000 - (7) 885 3019
Sub-sede La Primavera: Tel: (8) 5582564 - (7) 5582502
Unidad Ambiental Casanare: Cra 23 Calle Real Segundo Piso. Tel: (8) 635 1022
e-mail: atencionalusuario@corporinoquia.gov.co - www.corporinoquia.gov.co

intervención sin restricciones están las siguientes: Depósitos de los ríos Cravo y Culebrero, Terrenos de pastos naturales, Vías de acceso

3.4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Presentan las obras y actividades específicas para el control de los impactos ambientales generados por el desarrollo del proyecto minero, ocasionado en cada uno de los componentes ambientales presentes en el área de estudio.

El plan de manejo expone las fichas con información sobre el objeto de la medida, la evaluación de los componentes ambientales afectados y los riesgos ambientales identificados, la descripción de los procedimientos de acción (manejo ambiental) propuestos, la definición del responsable de su ejecución y de su monitoreo, y la oportunidad (tiempo) y costo de la implementación de la medida de manejo.

ESTRATEGIAS. Para el cabal cumplimiento del plan de manejo se deben considerar las siguientes estrategias:

Divulgación y concertación acerca de la implementación de las obras y actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, a nivel de la comunidad aledaña al área de interés del proyecto minero.

Realizar actividades de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto minero, sobre temas relacionados con seguridad industrial, aspectos mineros y ambientales, para un mejor desarrollo de las actividades del proyecto; así minimizar algunos de los posibles impactos.

Asignación de los recursos económicos, para la implementación de las obras y actividades del Plan de Manejo Ambiental.

Contratar la interventoría permanente que garantice el cabal cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental propuesto.

Cada actividad generadora de impacto contiene una FICHA AMBIENTAL con el siguiente contenido: Nombre de la Actividad Mitigadora, Objetivo, Elemento ambiental afectado, Causa de los impactos ambientales, Tipo de medidas contempladas (Medida de prevención, Medidas de control, Medidas de mitigación, Medidas de compensación), Actividades a desarrollar, Criterio de diseño de obras o actividades, Ubicación de las obras o actividades, Requerimiento de personal y capacitación, Control del proyecto, Cronograma de ejecución, Costos en orden de magnitud, Responsable de la ejecución.

A continuación se presentara un resume de cada una de las fichas:

FICHA N° 1: EXPLOTACIÓN DEL MATERIAL ALUVIAL	
Elemento ambiental afectado	*suelo y agua*
Objetivo	*Minimizar los efectos generados sobre los componentes ambientales, a causa de las labores de extracción, almacenamiento y transporte de material de arrastre de los Ríos Cravo y Culebrero*
Tipo de medida	*prevención y control*
Actividades a desarrollar	*Extracción de material de arrastre por el método continúo.*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Identificación de las playas donde se extraerá el material* *Limitar y señalizar las áreas a intervenir* *Implementar de manera técnica el método de explotación continuo* *Realizar capacitación al personal vinculado con el proyecto minero.*

FICHA N° 2: CONTROL DE SOCAVACIÓN NATURAL	
Elemento ambiental afectado	*Suelo, agua, aire, flora y fauna*
Objetivo	*Minimizar los procesos de socavación existentes en el área de explotación y prevenir posibles focos de erosión, que se puedan derivar de las actividades de explotación del material aluvial en el río Cravo y Culebrero.*
Tipo de medida	*control*
Actividades a desarrollar:	*Implementar de manera técnica el método de explotación continuo para lograr el equilibrio natural de la fuente, mediante el control de la*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

	socavación lateral de sus taludes. *Obtener la definición del patrón de los Ríos, hacia el centro de sus márgenes, mediante la profundización del cauce con la extracción del material de arrastre, empleando el método de extracción continua.*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Limitar y señalizar las áreas de extracción del material de arrastre.* *Definir la franja de profundización* *Evitar la sobre-excavación, y los procesos de socavación y erosión de los taludes ribereños en la zona de explotación.*

FICHA N° 3: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO	
Elemento ambiental afectado	*Suelo y agua*
Objetivo	*Adecuar las vías de acceso al área de extracción a fin de minimizar los impactos que produce la etapa de transporte, principalmente sobre los recursos suelo y agua.*
Tipo de medida	*Control y corrección*
Actividades a desarrollar:	*Mantenimiento de la vía que comunica simultáneamente al área de explotación y zona de acopio de los materiales.*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Señalización de las vías de acceso al área de extracción y acopio.* *Transportar el material necesario para realizar el mantenimiento de las vías de acceso y realizar las labores de nivelación (motoniveladora).* *Remover el material sobrante de las labores de nivelación de las vías de acceso.* *En temporada de verano realizar aspersión de agua en las vías para minimizar la emisión de material particulado.* *Los vehículos no deben exceder el límite de velocidad de 80km/h*

FICHA N° 4: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Elemento ambiental afectado	*Suelo, aire y paisaje*
Objetivo	*Preservar el entorno ambiental del área donde se desarrolla el proyecto minero, implementando prácticas adecuadas de manejo y disposición de los residuos sólidos generados en las actividades mineras propias del proyecto.*
Tipo de medida	*Prevención y control*
Actividades a desarrollar:	*Capacitación ambiental al personal que labora en el proyecto minero.* *Adecuación del área destinada para la recolección de los residuos sólidos.* *Organización de la comunidad* *Coordinar con la empresa de aseo urbano los días de recolección de los desechos*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Indicar al personal que labora en el Proyecto, la importancia del adecuado manejo de los residuos sólidos.* *Adecuación de las áreas de almacenamiento temporal para lo cual se realizara la construcción de una caseta para la recolección temporal de los residuos sólidos producto del desarrollo de las actividades propias del proyecto minero, allí se dispondrán canocas que tendrán el siguiente código de colores:* *Caneca Color ROJO: para la recolección de residuos impregnados con combustibles.* *Caneca Color VERDE: para la recolección de material reciclable (vidrio, papel, plásticos, cartón, etc)* *Caneca de Color NEGRO: para la recolección de residuos orgánicos (desechos de los alimentos).*

VALIDA UNICAMENTE PARA INFORMACIÓN

	Los desechos que se generan durante el desarrollo de las actividades del proyecto minero, serán entregados a la empresa de aseo urbano del Municipio de Tame, para que se realice la adecuada disposición final.

FICHA N° 5: MANEJO ATMOSFÉRICO	
Elemento ambiental afectado	*Aire*
Objetivo	*Prevenir, mitigar, y controlar los niveles de ruido y emisiones atmosféricas que se generan durante el desarrollo de las actividades del proyecto minero.*
Tipo de medida	*Mitigación y control*
Actividades a desarrollar:	*Control periódico de los niveles de ruido, a la maquinaria y equipos utilizados en las labores mineras.* *Inspección en el transporte del material.* *Control del mantenimiento técnico mecánico realizado a la maquinaria y equipos.*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Revisión técnico mecánica de los vehículos que deberán cumplir de manera certificada con las normas de emisión de gases, y contar con equipos adecuados de control de ruido.* *Es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma. Para ello se utilizarán carpas o coberturas que deberán ser de material resistente para evitar que se rompan o se rasguen y deberán estar sujetas firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caigan sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón.*

FICHA N° 6: MANEJO DE COMBUSTIBLES	
Elemento ambiental afectado	*Suelo y agua*
Objetivo	*Fijar medidas de prevención y control de contaminación producida por sustancias derivadas del petróleo como gasolina, lubricantes, grasas y aceites que se utilizan para el funcionamiento y mantenimiento de vehículos*
Tipo de medida	*Mitigación y control*
Actividades a desarrollar:	*Tomar las medidas necesarias de control de contaminación de los componentes ambientales Agua y Suelo, a causa del inadecuado manejo de los combustibles.*
Criterio de diseño de obras y actividades	*Es de aclarar que solo se realizará el tanqueo de la retroexcavadora y el cargador en área del proyecto minero, el resto de la maquinaría en el casco urbano del municipio de Tame.* *Se realizará almacenamiento, transporte y adecuada disposición los combustibles.* *En caso de necesitarse un área para almacenamiento temporal de combustibles , este debe realizarse en bodegas confinadas y cubiertas que se ubicarán a una distancia no menor de 40 m de los cursos de agua y campamentos para evitar que se presenten derrames o fugas que puedan contaminar el suelo. Debe contar con trampa de grasas.*

VALIDA ÚNICAMENTE PARA INFORMACIÓN